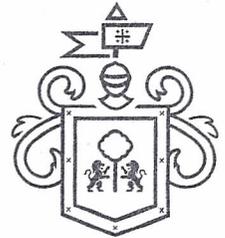




**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, SINDICA MUNICIPAL, JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, SECRETARIO GENERAL Y JUAN PARTIDA MORALES, TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; POR OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN DE FAMILIA Y POBLACIÓN, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR GABRIEL PÉREZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL. TAMBIÉN PARTICIPAN, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF GUADALAJARA”; EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR PRISCILLA FRANCO BARBA, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IMAJ GUADALAJARA”; Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INMUJERESGDL”. CUANDO LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “EL MUNICIPIO” por conducto de sus Representantes que:

I.1. Es un Ente Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para suscribir el presente convenio y contraer obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 41, 38 fracción II, y 75 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I.2. En el ámbito de su competencia, cuenta con atribuciones para instrumentar políticas públicas en beneficio de la juventud, así como para procurar la generación de programas, políticas y estrategias en materia de juventud; en específico, cuenta con la atribución de suscribir

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

UB

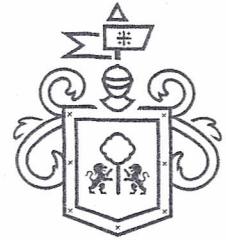
002

Handwritten signature





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

convenios o acuerdos de coordinación con la finalidad de coadyuvar con la aplicación y ejecución de las políticas públicas en materia de juventud; al igual que para desarrollar programas y servicios partiendo de las necesidades de los jóvenes, que garanticen su atención, valorando para ello, las experiencias previas a fin de procurar que la creación o modificación de políticas públicas sean vanguardistas y que tiendan a la mejora continua de sus resultados, lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 6°, 28 y 44 de la Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco.

1.3. Dentro de la estructura centralizada de su Administración Pública Municipal se encuentran, entre otras, las siguientes dependencias:

- a) La Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendurismo, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección entre cuyas atribuciones cabe resaltarlas relativas a: Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendurismo, capacitación e incubación de negocios en el municipio; Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios; Impulsar la vinculación de productores y consumidores a través de estrategias innovadoras para la generación de cadenas productivas; Actuar como facilitador del desarrollo social, cultural, económico y político de la ciudad, promoviendo a los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos; Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del municipio; Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios; Instrumentar, ejecutar y coordinar la política municipal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados municipales, estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura de la calidad y la productividad empresarial;
- b) La Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, Dirección entre cuyas atribuciones destacan las de: Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno; Establecer, integrar, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información en materia de prevención del delito; Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de seguridad, prevención de delitos y cultura cívica conforme a las disposiciones aplicables; Requerir la colaboración de las

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

dependencias del municipio para que participen en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente; Procurar la aplicación de métodos científicos y tecnológicos en la prevención del delito, acatando la normatividad aplicable; y Efectuar las acciones preventivas necesarias, para evitar que se ejerza violencia en contra de las mujeres.

I.4. En el ejercicio de los recursos públicos que percibe, se encuentra obligado a acatar las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el gasto público, así como los principios que le son propios, tales como los de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; asimismo, se encuentra obligado a respetar las disposiciones normativas que regulan la fiscalización, el control de los recursos públicos y la rendición de cuentas. Obligaciones que, por disposición de la propia ley, se hacen extensivas a aquellos entes públicos y privados que ejercen recursos públicos.

I.5. Sus propios mandatarios o representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 47, 48, 52 fracciones I y II, 63 y 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 1, 2, 3, 41, 42 fracción IV, 51 fracción X y 66 fracciones I, II y L, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Así como en términos de lo dispuesto en el Decreto Municipal D 29/29/16, de fecha 9 de Junio de 2016.

I.6. Tiene disposición y está en posibilidad de firmar el presente convenio, por ser de interés público.

I.7. Se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes **MGU420214FG4**.

I.8. Su domicilio legal se encuentra ubicado en Palacio Municipal, sito en Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro, de la cabecera municipal de Guadalajara, Jalisco, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

II. Declara "EL INSTITUTO" por conducto de su Apoderado General que:

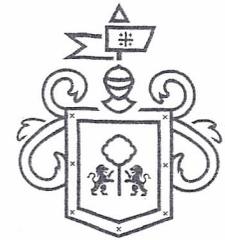
II.1. Su representada es una Asociación Civil, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante Escritura Pública número 2,432 dos mil cuatrocientos treinta y dos, de fecha 15 de mayo de 1986, otorgada ante la fe del Lic.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

José Luis Rueda Trujillo, Notario Público número doce, de la ciudad de Querétaro, Querétaro, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio número 11259 con fecha 9 de junio de 1986.

II.2. Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir y obligarse en los términos del presente convenio, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 10,988 diez mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Rueda Trujillo, Notario Público número doce, de la ciudad de Querétaro, Querétaro, con fecha 10 de enero de 2003, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio número 11259 con fecha 04 de febrero de 2003.

II.3. Dentro de las actividades que forman parte del objeto social de su representada, se encuentra la de realizar investigación en el campo de estudio de la familia y la población; difundir y aplicar en forma directa o mediante cursos de capacitación la investigación que el Instituto y organismos desarrollen en el área de familia y población; ser órgano asesor de dependencias públicas y privadas en materia de familia y población; desarrollar evaluaciones de programas y propuestas de planes de trabajo en el área de familia y población; programación de impartición de cursos de capacitación laboral; dar y recibir asistencia técnica, asesoramiento y consultas profesionales tanto dentro como fuera del Territorio Nacional, por medio de personas físicas o morales debidamente capacitados, entre otras.

II.4. Su representada diseñó un **Proyecto Global** que ha denominado "*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*", dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, para ser implementado en los Estados de Hidalgo, Jalisco y Estado de México, cuyo alcance es el siguiente:

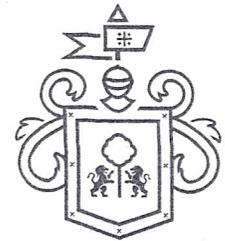
- a) Sensibilización de **4,000** jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos, en temas de habilidades para la vida, prevención de riesgos, reducción de barreras psicosociales, educación financiera y emprendimiento a través de la toma de decisiones, comunicación efectiva y negociación.
- b) Formación de **2,000** jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos, en el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el empoderamiento Intrínseco (*FREE*) en los temas que les permitan iniciar o fortalecer su negocio.
- c) Apoyo a **1,500** jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos.
- d) Apoyo a **600** jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

II.5 La ejecución del Proyecto Global a que se alude en el punto de declaraciones que antecede, requiere de una inversión total de \$46'074,507.00 (Cuarenta y Seis Millones Setenta y Cuatro Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional). Recursos económicos que en gran parte serán aportados a una bolsa común por diversos donantes de los sectores privado y público, interesados en apoyar la ejecución de dicho Proyecto Global.

a) A la fecha, se cuenta con las siguientes cantidades comprometidas para dicha bolsa común:

The Firestone Trust ¹	\$ 7'200,000.00
Youth Business International (YBI) a través del Fondo Multilateral de Inversión (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ²	\$ 16'000,000.00
PepsiCo México	\$ 1'699,947.00
Inter-American Foundation	\$ 5'629,952.00
Microsoft Mexico	\$ 1'216,000.00
Grupo Financiero Banamex	\$ 5'688,608.00
Gran total de recursos comprometidos	\$ 37'434,507.00

b) Cada una de las cantidades señaladas en la tabla que antecede le será entregada a "EL INSTITUTO", en tres ministraciones iguales, año con año a partir del 2016.

c) De conformidad con los alcances del Proyecto Global, la pretensión es que, específicamente en Guadalajara, Jalisco, se atienda a la siguiente población joven:

1. 2000 jóvenes sensibilizados
2. 1000 jóvenes formados
3. 750 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos.
4. 300 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.

Para alcanzar esa meta, se requieren recursos económicos por un monto total de \$24'484,560.00 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales, "EL INSTITUTO", sólo cuenta

¹The Firestone Trust, se refiere al Fideicomiso de la Empresa Firestone.

²Youth Business International (YBI), es una organización sin fines de lucro, de alcance mundial, que trabaja para ayudar a jóvenes emprendedores. Fuente: Página Oficial de Youth Business International. <http://www.youthbusiness.org/#>

Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), forma parte del Grupo BID. Fuente: Página Oficial de FOMIN <http://www.fomin.org/es-es/>

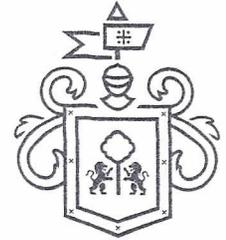
El Grupo BID comprende el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, todos con sede en Washington, D.C. Fuente: Página Oficial del Banco Interamericano de Desarrollo <http://www.iadb.org/es/noticias/hojas-informativas/2004-01-08/grupo-bid.2572.html>

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

con \$15'844,560.00 (Quince Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), que provienen de la bolsa común de aportaciones que se describen en la tabla inserta en el inciso a) que antecede.

- d) A fin de cumplir con las metas y objetivos programados en cuanto al número de jóvenes beneficiarios en el municipio de Guadalajara, Jalisco, **“EL INSTITUTO”** le ha solicitado a **“EL MUNICIPIO”**, que aporte la cantidad faltante que asciende a \$8'640,000.00 (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

II.6. Señala como domicilio legal de su representada el ubicado en calle **[REDACTED]** en la Ciudad de México.

II.7. Se encuentra dada de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes IMI **[REDACTED]**

II.8. Su representada tiene experiencia, capacidad jurídica suficiente, el personal capacitado, así como los recursos materiales necesarios para celebrar el presente Convenio y para obligarse en los términos que en el mismo se indican.

III. Declara **“EL DIF GUADALAJARA”** por conducto de su Director General que:

III.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y, tiene por objeto, entre otros:

- a) La obtención o aplicación de recursos para fines de beneficio social;
- b) Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social;
- c) Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- d) Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentarios aplicables.

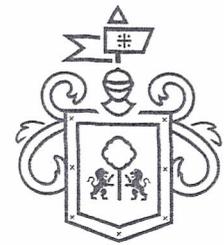
Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 165 y 166 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como 1 y 2 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado **“Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”**.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

III.2. En la tercera sesión ordinaria celebrada con fecha 04 cuatro de mayo de 2016, el Patronato, en su calidad de máximo órgano de gobierno, autorizó la participación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", en la implementación y ejecución del **"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"**, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad; autorizando a su Director General a concurrir a la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

III.3. Su mandatario o representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 157 fracción I, 159, 162 fracción II, 165, 166, 167 fracción II, 183 fracciones I, III, XX y XXII, 184, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 1, 4 fracciones I y III, y 9 fracciones V, XII y XVIII, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara"; y 1, 2, 4 fracciones I y III, 32 fracciones V, XII y XIX del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

III.4. Su domicilio se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 2539 de la Avenida Eulogio Parra, en la Colonia Circunvalación Guevara, en Guadalajara, Jalisco, y cuenta con Código Postal número 44180. Domicilio que se señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

IV. Declara "EL IMAJ GUADALAJARA" por conducto de su Directora General que:

IV.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y, tiene por objeto, entre otros:

- a) La prestación de un servicio o función pública del ámbito de competencia municipal;
- b) La proyección, instrumentación, ejecución de las políticas, programas, acciones y oportunidades de los jóvenes del Municipio de Guadalajara.
- c) Propiciar el desarrollo integral de los jóvenes del Municipio, procurando su integración y participación en las distintas áreas del desarrollo humano en materias cultural, económica, deportiva, educativa, científica, tecnológica, recreativa, social y familiar, así como laboral y política en aquellos que sean mayores de edad, en especial aquellas áreas encaminadas a fortalecer el entorno y desarrollo de la juventud, proporcionando alternativas reales que

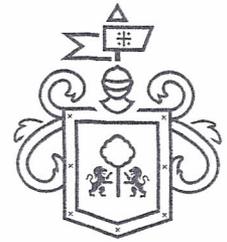
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

[Handwritten signatures and initials, including "UP" and "002", are present at the bottom of the page.]



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

contribuyan a su plena realización y que permitan su respeto y la participación plena en el progreso de la nación.

- d) Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentarios aplicables.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 165 y 166 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como 1, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

IV.2. En la segunda sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 diecisiete de mayo de 2016, el Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de gobierno, autorizó la participación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en la implementación y ejecución del **“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”**, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad; autorizando a su Directora General a concurrir a la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

IV.3. Su mandataria o representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 157 fracción I, 159, 162 fracción II, 165, 166, 167 fracción II, 183 fracciones I, III, XX y XXII, 184, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 1, 6 fracciones III, VI, VII, VIII, X inciso c), 12 fracción XIII y 22 fracciones I, II, V, XX y XXVI del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

IV.4. Su domicilio se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 120 de la Calle Marcos Castellanos, en la Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco, y cuenta con Código Postal número 44160. Domicilio que se señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

Declaro “EL INMUJERESGDL” por conducto de su Directora General que:

V.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y, tiene por objeto, entre otros:

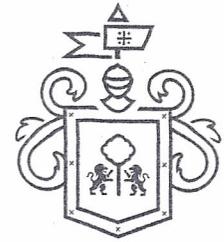
- a) La prestación de un servicio o función pública del ámbito de competencia municipal;
b) La proyección, instrumentación, ejecución de las políticas, programas, acciones y oportunidades de las mujeres del Municipio de Guadalajara.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

- c) Lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres, así como la protección y defensa de sus derechos en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales y convenios de colaboración con instancias estatales y federales.
- d) Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva.
- e) Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentarios aplicables.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 165 y 166 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como 1, 2, 5, 6 fracciones III, V, VIII y XI del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

V.2. En la primera sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 veinticinco de mayo de 2016, el Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano de gobierno, autorizó la participación del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, en la implementación y ejecución del **“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”**, dirigido a **jóvenes en situación de vulnerabilidad**; autorizando a su Directora General a concurrir a la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

V.3. Su mandataria o representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 157 fracción I, 159, 162 fracción II, 165, 166, 167 fracción II, 183 fracciones I, III, XX y XXII, 184, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 1, 5, 6 fracciones III, V, VIII y XI, 9 fracción XI, 25 fracciones I, IX y XVI del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

V.4. Su domicilio se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 386 de la calle Mitla, en la Colonia Monumental, en Guadalajara, Jalisco, y cuenta con Código Postal número 44320. Domicilio que se señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

VI. Declaran “LAS PARTES” que:

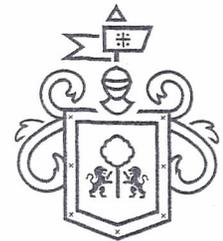
VI.1. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan sus respectivos representantes, mismos que al momento de suscribir el presente instrumento jurídico, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

VI.2. En la formalización del presente Convenio de Colaboración, no existe error, dolo, lesión, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser causa de nulidad, por lo que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad, reconociendo la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento jurídico, manifestando que no existe conflicto de interés alguno en términos de la legislación aplicable.

VI.3. Reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los compromisos entre **“LAS PARTES”**, con el fin de implementar y ejecutar en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el **“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”**, dirigido a **jóvenes en situación de vulnerabilidad**, ello, de conformidad con el *“Modelo de formación para una cultura del emprendimiento y productividad basado en el desarrollo de habilidades para la vida y empoderamiento intrínseco para jóvenes, y atendiendo al “Marco para Facilitar el Empoderamiento” (con sus siglas en inglés FrEE)³*, lo que de manera enunciativa y no limitativa se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

1. La sensibilización de **2000** jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos, en temas de habilidades para la vida, prevención de riesgos, reducción de barreras psicosociales, educación financiera y emprendimiento a través de la toma de decisiones, comunicación efectiva y negociación.
2. La formación de **1000** jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos, en el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el empoderamiento Intrínseco (*FREE*) en los temas que les permitan iniciar o fortalecer su negocio.
3. El apoyo a **750** jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos.
4. El apoyo a **300** jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.

³Pick, S. y Sirkin, J., 2010, *Breaking the Poverty Cycle*, Oxford University Press.
Dirección de lo Jurídico Consultivo



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se compromete a:

1. Aportar la cantidad de \$8'640,000.00(Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) en tres ministraciones y en anualidades consecutivas a partir de este año. En caso de incumplimiento por parte de “**EL INSTITUTO**” de las obligaciones que le corresponden en términos del presente instrumento, “**EL MUNICIPIO**” podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, suspender de manera temporal o definitiva, según corresponda, la entrega de dichas ministraciones, y de conformidad con el informe que al respecto rinda la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se constituirá en los términos de este Convenio de Colaboración.
2. Colaborar y participar con “**EL INSTITUTO**”, “**EL DIF GUADALAJARA**”, “**EL IMAJ GUADALAJARA**” y “**EL INMUJERESGDL**”, en la implementación y ejecución del “*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*”, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad. A tal efecto, “**EL MUNICIPIO**” ejercerá dichas acciones y las demás previstas a su cargo en este Instrumento, por conducto de:
 - a) La **Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendurismo** de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; y
 - b) La **Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito** de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
3. Promover y divulgar el “*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*”, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
4. Dar seguimiento a la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio y, en particular, del “*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*”, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
5. Formar parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se constituirá en los términos del presente Instrumento, para supervisar y verificar la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio de Colaboración, su Anexo Único y las Reglas de Operación.
6. Tramitar la publicación de este Convenio de Colaboración, su Anexo Único y de las Reglas de Operación del “*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*”, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

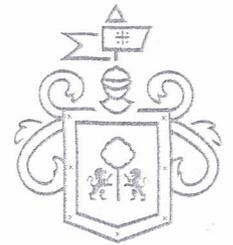
don

Handwritten signature

Handwritten initials



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se compromete a:

1. Obtener a través de donantes nacionales e internacionales la diferencia de los recursos necesarios para la ejecución en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, del "*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*", dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad; diferencia que asciende a la cantidad de \$15'844,560.00 (Quince Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional); monto que deberá ser aportado en tres anualidades consecutivas a partir de este año.
2. Destinar el recurso mencionado en el punto anterior a la ejecución del "*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*", dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
3. Implementar y ejecutar en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el "*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*", dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, en coordinación con "**EL MUNICIPIO**", "**EL DIF GUADALAJARA**", "**EL IMAJ GUADALAJARA**" y "**EL INMUJERESGDL**". Programa que deberá ejecutarse de conformidad con los plazos y condiciones que se establecen en el **Anexo Único** de este Convenio, donde se estipulan:
 - a) Las "*acciones específicas*".
 - b) "*Cronograma de las actividades a desarrollar*".
 - c) *El alcance de beneficiarios del "Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor", dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad;*
 - d) *El alcance de beneficiarios con la ejecución del presente convenio.*
4. Elaborarlos contenidos e impartir el "*Modelo de formación para una cultura del emprendimiento y productividad basado en el desarrollo de habilidades para la vida y empoderamiento intrínseco para jóvenes: Yo quiero, yo puedo... ser agente de cambio emprendedor*" en el Municipio de Guadalajara, garantizando la correcta ejecución del mismo.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

202



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

5. Formar parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se constituirá en los términos del presente Instrumento, para supervisar y verificar la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio de Colaboración, su Anexo Único y las Reglas de Operación.
6. Facilitar y entregar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, toda la información que ésta le requiera para verificar el correcto cumplimiento del presente Convenio.
7. Los *Entregables* que “**EL INSTITUTO**” entregará a “**EL MUNICIPIO**” por conducto de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, son:

PRIMER ENTREGABLE	
	Descripción
Reporte del diseño general de la implementación del proyecto	<p>El documento incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte del diagnóstico de necesidades en la región • Descripción del plan logístico de implementación • Descripción de los materiales de formación para las Etapas 1 y 2. • Desarrollo de indicadores e instrumentos de evaluación. Descripción de los indicadores a evaluar: <ol style="list-style-type: none"> a) Actitudes. b) Conocimientos. c) Habilidades. d) Barreras psicosociales. e) Agencia personal. f) Empoderamiento. g) Conductas. • Descripción general de la metodología de evaluación.

SEGUNDO ENTREGABLE	
	Descripción
Reporte de avances y resultados	<p>El documento incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Resultados de reuniones con autoridades. II. Resultados de gestión y convocatoria de grupos.

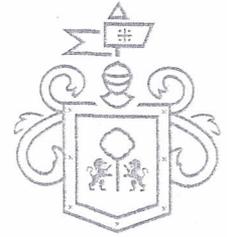
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

	<p>III. Resultados de conferencias de sensibilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados pre-post de los talleres impartidos hasta el momento— en indicadores de actitudes, conocimientos, habilidades, agencia personal, empoderamiento y conductas. • Fortalezas identificadas. • Dificultades presentadas. • Recomendaciones y consideraciones.
--	---

TERCER ENTREGABLE	
Aportación	Descripción
Reporte final de resultados del proyecto	<p>El documento incluirá:</p> <p>I. Resultados de evaluación del participantes.</p> <p>II. Resultados de las metas propuestas del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados pre-post de los talleres impartidos hasta el momento— en indicadores de actitudes, conocimientos, habilidades, agencia personal, empoderamiento y conductas. • Fortalezas identificadas. • Dificultades presentadas. • Recomendaciones y consideraciones. <p>- Evidencias de Expo emprendedores.</p>

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL DIF GUADALAJARA”

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se compromete a:

1. Colaborar y participar con **“EL INSTITUTO”, “EL MUNICIPIO”, “EL IMAJ GUADALAJARA”** y **“EL INMUJERESGDL”**, en la implementación y ejecución del *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, apoyando en particular, con la logística que se requiera para tal fin, aportando los recursos humanos y materiales, así como los espacios físicos que se requieran *—ya sean de su propiedad, los tenga en posesión o los consiga para dar cumplimiento al presente Convenio—*, para la correcta ejecución de dicho Programa.

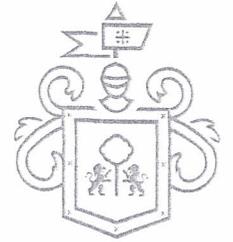
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

(Handwritten signatures and initials)



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

2. Promover y divulgar el *"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
3. Dar seguimiento a la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio y, en particular del *"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
4. Formar parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se constituirá en los términos del presente Instrumento, para supervisar y verificar la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio de Colaboración, su Anexo Único y las Reglas de Operación.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL IMAJ GUADALAJARA"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se compromete a:

1. Colaborar y participar con **"EL INSTITUTO"**, **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF GUADALAJARA"** y **"EL INMUJERESGDL"**, en la implementación y ejecución del *"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, teniendo a su cargo la coordinación de las instituciones e instancias de gobierno que participan en la ejecución del presente Convenio.
2. Promover y divulgar el *"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
3. Dar seguimiento a la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio y, en particular del *"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
4. Formar parte, presidir, convocar y coordinar las labores de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, que se constituirá en los términos del presente Instrumento, para supervisar y verificar la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio de Colaboración, su Anexo Único y las Reglas de Operación.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL INMUJERESGDL"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se compromete a:

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3937 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

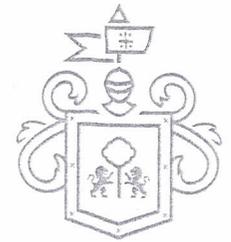
JP22

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials "UB".



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

1. Colaborar y participar con **“EL INSTITUTO”, “EL MUNICIPIO”, “EL DIF GUADALAJARA”** y **“EL IMAJ GUADALAJARA”**, en la implementación y ejecución del *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
2. Promover y divulgar el *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.
3. Dar seguimiento a la ejecución y los avances en el cumplimiento del Convenio y, en particular del *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
4. Formar parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se constituirá en los términos del presente Instrumento, para supervisar y verificar la ejecución y los avances en el cumplimiento del presente Convenio, su Anexo Único y las Reglas de Operación.

SÉPTIMA. APORTACIONES

1. Para implementar y ejecutar en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, se aplicará un monto total de \$24'484,560.00 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional). Monto que resulta de la suma de las cantidades que en los términos de este Convenio de Colaboración aportaran tanto **“EL MUNICIPIO”** como **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con las cantidades que se desglosan en la Tabla que se inserta a continuación:

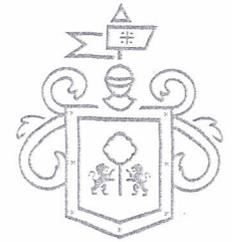
Estado	Región	Participantes	Coinversores	MXN
Jalisco	Municipio de Guadalajara	2000 jóvenes sensibilizados 1000 jóvenes formados 750 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos. 300 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.	Municipio de Guadalajara	\$8'640,000.00
			Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.*	\$15'844,560.00
Monto total de la inversión en el Municipio de Guadalajara				MXN \$24'484,560.00
<i>*El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., hará su aportación con cargo a las donaciones otorgadas por los coinversores descritos en el punto II.5 inciso a) del apartado de</i>				

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Declaraciones del presente Convenio de Colaboración.

Desglose del número de jóvenes beneficiarios de conformidad con las aportaciones		
Aportación del Municipio de Guadalajara	\$8'640,000.00	700 jóvenes sensibilizados 350 jóvenes formados 262 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos. 105 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.
Aportación del Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.*	\$15'844,560.00	1300 jóvenes sensibilizados 650 jóvenes formados 488 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos. 195 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.

* El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., hará su aportación con cargo a las donaciones otorgadas por los coinversores descritos en el punto II.5 inciso a) del apartado de Declaraciones del presente Convenio de Colaboración.

2. **“EL MUNICIPIO”** hará entrega de su aportación a **“EL INSTITUTO”**, misma que asciende a la cantidad de \$8'640,000.00 (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) en tresexhibiciones o ministraciones, cada una por el monto de \$2'880,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

La primera de dichas ministraciones se aportará con cargo a la partida 4410 *“Ayudas Sociales a Personas”*, que corresponde al Capítulo 4000 de Subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

La segunda y tercera ministraciones de referencia se aportarán con cargo a la partida 4450 *“Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro”*, que corresponde también al Capítulo 4000 de Subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para los Ejercicios Fiscales de los años 2017 y 2018.

Las tres aportaciones enunciadas se efectuarán de conformidad con el calendario siguiente:

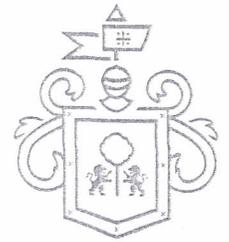
- Primera Ministración, a más tardar el 10 de junio de 2016.
- Segunda Ministración, a más tardar el 31 de marzo de 2017.
- Tercera Ministración, a más tardar el 31 de marzo de 2018.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Para recibir las ministraciones, **“EL INSTITUTO”** deberá entregar previamente a **“EL MUNICIPIO”** los recibos correspondientes, equivalente cada uno de ellos a la cantidad de \$2'880,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), previa verificación de datos de la cuenta bancaria con **“EL MUNICIPIO”**, antes de la fecha de entrega de la o las ministraciones.

La obligación de realizar las ministraciones que se indican en la presente cláusula, en lo que corresponde a los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018, quedarán supeditadas a la disponibilidad presupuestal de **“EL MUNICIPIO”**.

3. **“EL INSTITUTO”** hará la aportación de los recursos obtenidos para la ejecución del *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, por la cantidad de \$15'844,560.00 (Quince Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), en seis exhibiciones o ministraciones y de conformidad al calendario siguiente:

- a) Primera Ministración, a más tardar el 10 diez de junio de 2016.
- b) Segunda Ministración, a más tardar el 30 treinta de septiembre de 2016.
- c) Tercera Ministración, a más tardar el 31 treinta y uno de mayo de 2017.
- d) Cuarta Ministración, a más tardar el 30 treinta de septiembre de 2017.
- e) Quinta Ministración, a más tardar el 31 treinta y uno de mayo de 2018.
- f) Sexta Ministración, a más tardar el 30 treinta de septiembre de 2018.

4. En todo caso, **“EL INSTITUTO”** deberá mantener informado a **“EL MUNICIPIO”** y notificarle de inmediato –por conducto de la Comisión de Evaluación y Seguimiento– cuando reciba las aportaciones de las personas jurídicas que colaboran como donantes en el Proyecto Global descrito en los puntos II.4 y II.5 del apartado de **Declaraciones** del presente Instrumento. Lo anterior, en la inteligencia de que **“EL INSTITUTO”** sólo estará obligado a compartir esa información cuando las aportaciones de referencia se encuentren vinculadas con la ejecución del *“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor”*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara.

OCTAVA. ENLACES INSTITUCIONALES

1. Para todo lo relacionado con la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, **“LAS PARTES”** designan como Enlaces Institucionales a las personas que en seguida se indican:

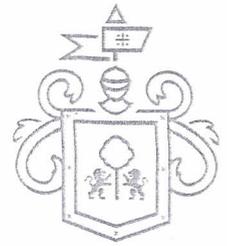
- a) **“EL MUNICIPIO”**, a los actuales titulares tanto de la Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendurismo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

la Desigualdad, como a la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal; o a quienes les sustituyan en sus cargos.

- b) **"EL INSTITUTO"**, al Dr. Héctor Gabriel Pérez Ruíz, en su carácter de Apoderado General, como responsable de la operatividad y ejecución de las acciones indicadas en este instrumento, o en su caso, a quien le sustituya legalmente en sus funciones.
- c) **"EL DIF GUADALAJARA"**, a la Lic. Nanyuki Grageda Arellano, o a quien en su caso la sustituya en la titularidad de la plaza de Procuradora de Fondos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- d) **"EL IMAJ GUADALAJARA"**, a la actual titular de la Dirección General o a quien le sustituya en el cargo.
- e) **"EL INMUJERESGDL"**, a la actual titular de la Dirección General o a quien le sustituya en el cargo.

2. Los Enlaces Institucionales indicados en el punto que antecede podrán designar a un suplente, lo que deberá ser comunicado por escrito a las otras **"PARTES"** intervinientes en el presente Convenio.

NOVENA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para evaluar y dar seguimiento a la implementación y ejecución del *"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"*, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, a efectuarse en el Municipio de Guadalajara, **"LAS PARTES"** convienen en:

1. Establecer una Comisión de Evaluación y Seguimiento que tendrá a su cargo:

- a) Supervisar la ejecución y los avances en el cumplimiento del presente Convenio y emitir recomendaciones al respecto;
- b) Requerir a **"EL INSTITUTO"**, por toda la información que requiera para supervisar y verificar el correcto cumplimiento del presente Convenio.
- c) Elaborar los reportes e informes de evaluación y seguimiento de la ejecución del Programa, en los cuales se describan los Indicadores de Impacto y los Indicadores de Gestión que se utilicen para medir los resultados del Programa en el Municipio de Guadalajara.
- d) Rendir los reportes e informes respectivos a **"EL MUNICIPIO"**, por conducto del Presidente Municipal y/o del Secretario General, e informar de inmediato al Tesorero Municipal de cualquier causa que motive la suspensión provisional o definitiva de las ministraciones a cargo de **"EL MUNICIPIO"**.
- e) Resolver sobre las circunstancias no previstas en el presente Convenio, relacionadas con el cumplimiento de su objeto.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

2. La Comisión de Evaluación y Seguimiento estará integrada por:

- a) Los Enlaces Institucionales de **“LAS PARTES”**, quienes al interior de dicha Comisión de Evaluación y Seguimiento, tendrán derecho a voz y voto.
- b) El regidor que presida la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara.
- c) Un regidor por cada una de las fracciones edilicias que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el cual será designado por el coordinador de cada una de dichas fracciones edilicias.

3. Las sesiones de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, serán válidas con la asistencia de su Presidente y de la mayoría de los demás Enlaces Institucionales de **“LAS PARTES”**. Los regidores que concurren a las sesiones de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, sólo tendrán derecho a voz.

4. El Enlace Institucional de **“EL IMAJ GUADALAJARA”**, será el responsable de presidir y coordinar los trabajos de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, y para ello tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a aquella que se fije para su celebración. Cuando la urgencia o importancia del caso a tratar lo amerite, podrá convocar a sesión con sólo veinticuatro horas antes a aquella que se fije para su celebración. En las respectivas convocatorias, que podrán ser por escrito o a través de los medios electrónicos, deberán adjuntarse tanto el orden del día en el que se enlisten los asuntos a tratar, como los documentos y anexos necesarios para su análisis.
- b) Levantar las minutas y actas de las sesiones.
- c) Elaborar los proyectos de reportes e informes de evaluación y seguimiento.
- d) Remitir al Presidente Municipal, al Secretario General o al Tesorero Municipal, según corresponda, los informes y reportes que emita la Comisión.
- e) Ejecutar los acuerdos de la Comisión relacionados con el cumplimiento del presente Convenio.
- f) Las demás que le encomiende la Comisión

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y concluirá a más tardar el día 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho. El **“Cronograma de Actividades”** que obra en el Anexo Único y los demás documentos relacionados con la ejecución del **“Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio**

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3337 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Emprendedor", dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, deberán ajustarse a la temporalidad fijada en esta cláusula.

DÉCIMAPRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA

"**LAS PARTES**" convienen en que el personal que cada una de ellas seleccione para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "**LAS PARTES**", quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal. En caso de conflictos laborales, **LA PARTE** que contrató al o a los trabajadores de que se trate, deberá sacar en paz y a salvo a **las demás PARTES** intervinientes en el presente Convenio, sin responsabilidad alguna para éstas últimas.

Asimismo, el presente instrumento no constituye una sociedad de ningún tipo entre "**LAS PARTES**". Por lo tanto, a ninguna de ellas se atribuirán los gastos, deudas y responsabilidades económicas, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga cualquiera de las partes con terceros.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente Convenio podrá darse por terminado de forma anticipada cuando así lo determinen "**LAS PARTES**" por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta (30) días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, en la inteligencia de que las actividades que queden pendientes en el momento en que se presente la fecha de terminación del Convenio, se seguirán ejecutando hasta su total terminación y procederán a formalizar el instrumento que ponga fin a los compromisos contraídos.

DÉCIMATERCERA. DISCREPANCIAS Y MODIFICACIONES

En caso de presentarse discrepancias entre lo previsto en este Convenio de Colaboración, y lo previsto en el Anexo Único o lo previsto en las Reglas de Operación—*discrepancias que sean irreconciliables o que no admitan interpretación*—, "**LAS PARTES**" convienen en que la redacción que prevalecerá es la contenida en el presente Instrumento, en la inteligencia de que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, de común acuerdo, podrán resolver lo conducente para resolver dichas discrepancias a fin de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Colaboración.

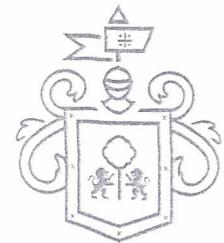
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

OPN



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

No obstante lo previsto en el párrafo precedente, **“LAS PARTES”** en cualquier momento podrán modificar las estipulaciones pactadas en el presente convenio, siempre y cuando dichas modificaciones se relacionen directamente con la ejecución de su objeto y ello no implique una variación sustancial al mismo o se trate de una forma de eludir su cumplimiento.

Todas las modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda debidamente firmado por **“LAS PARTES”**.

DÉCIMACUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable por incumplimientos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como, explosiones, sismos, fenómenos naturales, huelgas, revueltas civiles, sabotaje, terrorismo u otras situaciones similares y que **“LAS PARTES”**, no hayan podido razonablemente prever o evitar, o en el caso de paro de labores administrativas; en estos supuestos, la parte afectada deberá notificarlo a la otra parte tan pronto como le sea posible, así como tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate. En la inteligencia de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL INSTITUTO” reconoce que la titularidad de los derechos de los documentos y actividades derivadas del presente Convenio, son propiedad de **“EL MUNICIPIO”**. Debiendo **“EL MUNICIPIO”** otorgar los debidos créditos a quienes hayan participado.

Las autorías de la metodología; las estrategias didácticas con técnicas vivenciales y participativas; el Enfoque *FREE*; así como, la conceptualización de materiales didácticos, anexos didácticos y juegos didácticos, son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

“EL INSTITUTO”, se obliga a guardar estricta confidencialidad de la información confidencial y/o reservada que le proporcionen **“EL MUNICIPIO”** y **“EL DIF GUADALAJARA”**, por lo que no podrá divulgarla a terceros, directa o indirectamente. En caso de incumplir con lo anterior, será responsable por los daños y perjuicios que ocasione por motivo de incumplimiento, independientemente de las responsabilidades penales y administrativas que resulten. **“EL INSTITUTO”** se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados y colaboradores, asignados a la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, las obligaciones establecidas en esta cláusula.

DÉCIMA SÉPTIMA. PRIVACIDAD

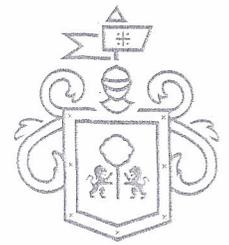
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4100 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

[Handwritten signatures and initials: "OPN", "UB", and a large signature]



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

“**LAS PARTES**” acuerdan que el uso y manejo de los datos personales intercambiados entre sí, o que “**EL INSTITUTO**” recabe en el cumplimiento del objeto de este convenio será utilizado exclusivamente para los fines expresamente convenidos, adoptando cada parte en lo individual, todas las medidas de seguridad necesarias para proteger en todo momento la confidencialidad de esta información, respetando lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normas, reglamentos y disposiciones que sean o resulten aplicables. “**LAS PARTES**” se comprometen a comunicar y hacer cumplir a sus empleados y colaboradores, asignados a la implementación y ejecución del “*Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor*”, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, las obligaciones establecidas en esta cláusula.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

“**LAS PARTES**” manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; en caso de presentarse alguna diferencia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente Convenio, “**LAS PARTES**” lo resolverán de mutuo acuerdo, a través de los Enlaces Institucionales designados en la Cláusula Octava del presente instrumento, en el entendido de que las decisiones que se tomen invariablemente deberán formalizarse por escrito y suscribirse por “**LAS PARTES**”, anexando dichos acuerdos al presente Convenio, para formar parte integrante del mismo.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

Sicon motivo de la ejecución del presente Convenio se presenta un desacuerdo entre “**LAS PARTES**”, y el mismo no puede ser resuelto de común acuerdo, “**LAS PARTES**” podrán someter sus diferencias o desacuerdos al arbitraje del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco o a cualquier otra instancia arbitral que por escrito y de común acuerdo definan “**LAS PARTES**”, siempre que dicha instancia arbitral tenga su domicilio en Guadalajara, Jalisco.

De subsistir la controversia o que cualquiera de “**LAS PARTES**” decida no someterse al arbitraje señalado en el párrafo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los órganos jurisdiccionales ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero domiciliario que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Dirección de lo Jurídico Consultivo

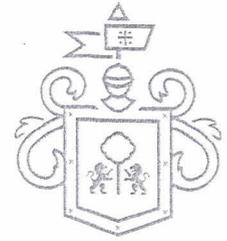
Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3614400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx

UB
dP2





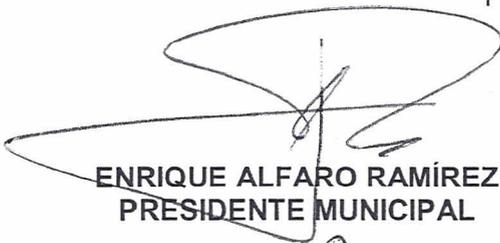
**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Enteradas “**LAS PARTES**” de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, manifiestan que no existe dolo, error o mala fe, por lo que lo firman por quintuplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de Junio de 2016.

Por “**EL MUNICIPIO**”


ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL


JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

Por “**EL INSTITUTO**”

FGZ0|ā ā aā|

“**INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN
DE FAMILIA Y POBLACIÓN**”, A.C.,
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL
EL **DR. HÉCTOR GABRIEL PÉREZ RUÍZ**.

Por “**EL DIF GUADALAJARA**”


JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL

Dirección de Lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx







**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Por "EL IMAJ GUADALAJARA"

PRISCILLA FRANCO BARBA
DIRECTORA GENERAL

Por "EL INMUJERESGDL"

MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO
DIRECTORA GENERAL

**DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL
Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

TESTIGOS

**DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO
Y AL EMPRENDURISMO**

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



ANEXO ÚNICO

“YO QUIERO, YO PUEDO... SER AGENTE DE CAMBIO EMPRENDEDOR”

DIRIGIDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**MODELO DE FORMACIÓN PARA UNA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD
BASADO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y EMPODERAMIENTO INTRÍNSECO
PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

[Handwritten signature]

dpn

[Handwritten signature]

UB

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
- II. OBJETIVOS Y COMPONENTES DEL PROYECTO
- III. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- IV. COSTO Y COINVERSIÓN
- V. AGENCIA EJECUTORA
- VI. EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
- VII. CRONOGRAMA



dm



RESUMEN DE PROYECTO

“YO QUIERO, YO PUEDO... SER AGENTE DE CAMBIO EMPRENDEDOR” PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (MODELO DE FORMACIÓN PARA UNA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD BASADO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y EMPODERAMIENTO INTRÍNSECO PARA JÓVENES).

Este programa tiene como objetivo facilitar en los jóvenes las habilidades para la vida, la educación financiera, la cultura del ahorro y el emprendimiento, con base en el Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE, por sus siglas en inglés), la implementación de talleres lúdico vivenciales y el seguimiento con asesorías para lograr el empoderamiento intrínseco y la agencia personal con la consolidación de sus proyectos productivos y emprendimientos. Este programa regional se implementará en México, en los Estados de México, Hidalgo y Jalisco, y será ejecutado por el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (Yo Quiero Yo Puedo - IMIFAP).

En México, la población de 15 a 29 años representa el 18.2% del total nacional. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral. Tenemos un desaprovechamiento de ese bono al tener una población joven importante en situación de pobreza y desempleo. Jóvenes que quieren emprender no cuentan con suficientes capacidades de empoderamiento intrínseco^{1*}, agencia personal^{2**}, espíritu emprendedor y liderazgo debido a que la oferta de servicios empresariales se concentra únicamente en el desarrollo de habilidades técnicas básicas.

Para atender esta problemática este programa contempla cuatro etapas consecutivas en las que se establecen metas específicas enfocadas -en el corto plazo- a contar con las herramientas personales que les permitan a las personas hacerse cargo de su vida y -en el mediano y largo plazo- a consolidar las actividades productivas para ser económicamente autosuficientes:

- *Etapas 1: Yo Quiero, yo puedo... desarrollarme, ahorrar y planear mis finanzas.*- El objetivo de esta etapa es desarrollar las habilidades para la vida, la educación financiera y el hábito del ahorro para que las personas alcancen metas específicas en su vida y se planteen la idea de crear o mejorar un negocio.
- *Etapas 2: Yo quiero, yo puedo... ser líder emprendedor.*- Se desarrollan el espíritu emprendedor y las habilidades empresariales necesarias para plantear y poner en práctica un modelo de negocios. La clave de esta etapa es la mejora continua, ya que se da la oportunidad de experimentar en la realidad para comprobar o refutar hipótesis y se cuenta con asesoría periódica para aplicar optimizaciones específicas a los proyectos.
- *Etapas 3: Yo quiero, yo puedo... fortalecer mi negocio y mi desarrollo.*- En esta etapa se desarrollan habilidades técnicas específicas para el perfeccionamiento continuo y la innovación, por ejemplo, para buscar y acceder a mayor financiamiento y nuevas oportunidades de mercado.
- *Etapas 4: Yo quiero, yo puedo... hacer sostenible mi negocio y ser agente de cambio.*- a través de asesoría permanente, las actividades productivas se vinculan con incubadoras, fondos de inversión social, programas de gobierno así como con cadenas/redes de valor y comercialización.

La implementación del programa está anclada a procesos formativos, ejecutados mediante talleres lúdicos vivenciales y acompañamiento (asesoría) a los jóvenes y a cubrir de manera integral las necesidades específicas de emprendimiento. Por la parte técnica se cubren los 3 aspectos más relevantes: educación financiera, habilidades técnicas empresariales y talleres técnicos especializados de acuerdo a las necesidades del negocio. Por la parte en desarrollo humano se cubren 2 aspectos relevantes: habilidades para la vida y el desarrollo del espíritu emprendedor.

^{1*} Convertirse en agentes de cambio en la familia y la comunidad

^{2**} Decisiones y acciones bajo el control personal

002 

RESUMEN EJECUTIVO

“YO QUIERO, YO PUEDO... SER AGENTE DE CAMBIO EMPRENDEDOR” PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

País y ubicación geográfica	México (Hidalgo, Jalisco, y Estado de México)	
Organismo ejecutor	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (Yo Quiero Yo Puedo)	
Área de acceso	Acceso a mercados y capacidades en jóvenes	
Agenda	Jóvenes y prevención a través del emprendimiento	
Coordinación con otros donantes	Youth Business International (YBI) a través del Fondo Multilateral de Inversión (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); The Firestone Trust, PepsiCo, IAF, Microsoft, Banamex, entre otros.	
Beneficiarios directos del Proyecto Global	<p>4,000 jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos sensibilizados en temas de habilidades para la vida, educación financiera y emprendimiento a través de la toma de decisiones, comunicación efectiva y negociación.</p> <p>2,000 jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos formados en el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el empoderamiento Intrínseco (FREE) en los temas que les permiten iniciar o fortalecer su negocio.</p> <p>1,500 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos.</p> <p>600 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.</p>	
Beneficiarios indirectos del Proyecto Global	<p>840 personas que obtienen un empleo en los negocios formados o fortalecidos.</p> <p>8,000 personas, familiares de los jóvenes emprendedores.</p>	
Coinversión del Proyecto Global	Firestone	\$7,200,000.00
	Fomin - BID	\$16,000,000.00
	PepsiCo	\$1,699,947.00
	Municipio de Guadalajara	\$8,640,000.00
	Inter-American Foundation (IAF)	\$5,629,952.00
	Microsoft	\$1,216,000.00
	Banamex	\$5,688,608.00
	Gran total Proyecto MXN	\$46,074,507.00
Período de ejecución	36 meses de ejecución del Proyecto Global	
Periodo de ejecución del Proyecto a implementarse en el Municipio de Guadalajara	A partir de la Firma del Convenio de Colaboración y concluirá el 30 de septiembre de 2018, tal y como se describe en el Cronograma del Programa a implementarse en el municipio de Guadalajara, que obra en el apartado VIII del presente Anexo Único.	
Beneficiarios directos en el Municipio de Guadalajara	<p>2000 jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos sensibilizados en temas de habilidades para la vida, educación financiera y emprendimiento a través de la toma de decisiones, comunicación efectiva y negociación.</p> <p>1000 jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos formados en el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el empoderamiento Intrínseco (FREE) en los temas que les permiten iniciar o fortalecer su negocio.</p> <p>750 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos.</p> <p>300 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.</p>	
Beneficiarios indirectos en el Municipio de Guadalajara	<p>420 personas que obtienen un empleo en los negocios formados o fortalecidos.</p> <p>4000 personas, familiares de los jóvenes emprendedores.</p>	

OPM

UM

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'FF' and another that looks like 'S'.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'S' and another that looks like 'S'.

Coinversión del Municipio de Guadalajara	\$8,640,000.00 Pesos
--	----------------------

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.0 El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C. (IMIFAP AC – Yo Quiero Yo Puedo) es una asociación civil sin fines de lucro con 30 años de experiencia en la implementación de programas comunitarios y combatiendo la pobreza a través del desarrollo humano, social y económico; impactando a más de 20 millones de personas.

1.1 La misión del proyecto es mejorar las oportunidades económicas de jóvenes hombres y mujeres de bajos recursos mediante la generación de emprendimientos que les permitirá incrementar sus niveles de ingresos.

1.2 Este programa tiene como objetivo facilitar en los jóvenes las habilidades para la vida, la educación financiera, la cultura del ahorro y el emprendimiento, con base al Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE, por sus siglas en inglés), la implementación de talleres lúdico vivenciales y el seguimiento con asesorías para lograr el empoderamiento intrínseco y la agencia personal con la consolidación de sus proyectos productivos y emprendimientos. Este programa se implementará en México, en los Estados de México, Hidalgo y Jalisco, y será ejecutado por el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (IMIFAP, A.C. - Yo Quiero Yo Puedo).

1.3 A la fecha más de 7,000 personas han participado en los programas de microfinanzas y emprendimiento de Yo Quiero Yo Puedo. El 84% mujeres y 16% hombres, el 98% de los préstamos dentro de la estrategia de bancos comunitarios son pagados a tiempo y se ha puesto en marcha programas de comercialización de algunos productos (ej. mermeladas en Walmart).

1.4 Este proyecto: (i) suministra una oferta de apoyo integrado (financiero y no financiero, que incluirá formación en habilidades para la vida, capacitación empresarial, mentoría y consultoría); (ii) tiene un alcance nacional; (iii) presentará oportunidades de aprendizaje en el ámbito de la agenda nacional; y (iv) cuenta con financiamiento de contrapartida. IMIFAP, A.C. cumple con los criterios que aseguran la calidad de su gestión y por esto es miembro de la red de socios del Youth Business International (YBI); también se encuentra certificada por el CEMEFI, FILANTROFILIA (Institucionalidad y Transparencia Óptima), Confía, NGO-Source, y The Resource Foundation.

1.5 Las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMES) constituyen la columna vertebral de la economía en México por su alto impacto en la generación de empleos, la producción nacional y el comercio internacional. De acuerdo al INEGI en México existen 4 millones 15 mil empresas de las cuales el 99.8% son PyMES y generan el 52% del PIB nacional y el 72% del empleo en el país. El desarrollo de PYMES resulta indispensable para el crecimiento de México.^{1,2,3,4}

1.6 Sin embargo según el Índice Global de Emprendedores (GEI por sus siglas en inglés), México retrocedió 9 lugares en el ranking de países evaluados, ya que obtuvo puntajes muy bajos en indicadores como habilidades y aspiraciones de los emprendedores. Tomando en cuenta los catorce pilares identificados por el índice se considera importante mejorar: la definición de procesos de innovación, la actitud hacia el fracaso y las capacidades empresariales.⁵

¹ Pymes, eslabón fundamental para el crecimiento en México. Pro México

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (2015)

³ Las Pymes en México. Pepe y Toño. Tomado de http://www.pepeytono.com.mx/crea_tu_empresa/las_pymes_en_mexico

⁴ Las PYMES en México: desarrollo y competitividad. Observatorio de la Economía Latinoamericana (2014)

⁵ Índice Global de Emprendedores (2015)

OPH
LMB

I.7 **Situación de los jóvenes en México.** Hoy en México residen 20.2 millones de jóvenes por lo que puede considerarse un país joven en pleno camino a la adultez. El efecto de la transición demográfica tiende al envejecimiento en el largo plazo y la pérdida paulatina de una mayoría joven con posibilidad de ser económicamente activa.¹

I.8 Las últimas 4 décadas la población en México se cuadruplicó y aumento la edad promedio de 23 a 29 años. Debido a la reducción en la tasa de natalidad, el 28% de la población se encuentra entre los rangos de edad de entre 5 a 19 años representando a la mayoría relativa del total poblacional. La población de edades de entre 15 a 29 años representa el 18.2% de la población; por lo tanto México es un país compuesto principalmente por jóvenes, y durante los próximos 20 años alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar.^{2,3,6,7}

I.9 Existe un desaprovechamiento del bono demográfico: sólo el 30.7% de los jóvenes tienen empleo y esta cifra ha descendido un 34.6% en 8 años. La tasa de desocupación de los jóvenes sigue la tendencia del nivel nacional: casi el doble que la tasa de cualquier edad y cabe señalar que la tasa de desempleo en jóvenes con educación media superior y superior (9.8%) es mayor que la de jóvenes con educación básica (8%). A pesar del bono demográfico actual con el que cuenta México, el bajo crecimiento económico interno refleja principalmente una caída de la productividad. A pesar de un aumento de 0.7% en la proporción poblacional en edad de trabajar de 1980 a 2012 y se redujo la productividad en 0.6%. Es decir que la productividad total ha descendido incluso cuando el bono demográfico contribuye positivamente a este factor.^{4,5}

I.10 De acuerdo al CONEVAL para 2012 se estimó que el 45.5% de la población en México se encuentra en situación de pobreza (53.3 millones de personas). 35.7% (41.8 millones) corresponde a pobreza moderada y el 9.8% (11.5 millones) corresponde a pobreza extrema. En cuanto a los jóvenes de 12 a 29 años, el 44.9% se encuentra en situación de pobreza (16.6 millones). 72.6% de los jóvenes gana menos de \$182 pesos diarios (\$5,460 mensuales). La 'Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ 2010)' revela que 7.8 millones, es decir, dos de cada 10 jóvenes de 12 a 29 años no estudian ni trabajan. De éstos, tres de cada cuatro jóvenes son mujeres (5.9 millones) y de éstas, 57.0% se dedican al trabajo no remunerado (como los quehaceres domésticos y recibe manutención por parte de su pareja). En Guadalajara el 54% de los jóvenes presentan esta situación de vulnerabilidad y hay 336,742 personas de más de 15 años con educación básica incompleta.^{1,4,6}

I.11 Lo anterior se debe a que los jóvenes presentan una alta pérdida de autoconfianza y con el desarrollo de conductas de riesgo y delictivas con mayor probabilidad de ruptura de vínculo familiar; la dificultad de los jóvenes en la inserción en el mercado productivo con aumento de la informalidad laboral en los y las jóvenes (acceso limitado a la seguridad social) y los jóvenes con emprendimientos tienen un bajo nivel de innovación liderados por equipos poco preparados conllevan a insostenibilidad; el 80% fracasa

¹ La situación actual de los jóvenes en México. Serie de Documentos Técnicos. Consejo Nacional de Población e Instituto Mexicano de la Juventud (2010)

² La situación actual de los jóvenes en México. Serie de Documentos Técnicos. Consejo Nacional de Población e Instituto Mexicano de la Juventud (2010)

³ Bono demográfico y educación en México. BANXICO (2013)

⁴ Diagnóstico de la situación de los jóvenes en México. Instituto Mexicano de la Juventud y SEDESOL (2013)

⁵ Bono demográfico y educación en México. BANXICO (2013)

⁶ Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012. IMJUVE (2012)

Handwritten signatures and initials: 'SPU', 'UM', and a large signature.

en el largo plazo por no contar con un producto acorde al mercado y solo el 35% de las empresas cuentan con las herramientas necesarias para la innovación.^{1,1,2}

I.12 De acuerdo con el 'Diagnóstico de la situación de los jóvenes en México' realizado por el Instituto Mexicano de la Juventud, los jóvenes en México se enfrentan principalmente a los siguientes problemas: (1) la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea -es decir, la baja conformación de grupos u organizaciones con un interés común, baja representación y participación en las políticas y espacios para la toma de decisiones, y una baja interrelación entre las políticas públicas y los intereses y necesidades de los jóvenes (bajo empoderamiento intrínseco y agencia personal)- (2) la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal (bajo desarrollo de habilidades para la vida y altas barreras psicosociales) y (3) la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. La manifestación del problema siendo la dificultad para la inserción en el mercado laboral de los jóvenes, principalmente formal aunque también informal y el bajo desarrollo de jóvenes emprendedores. Esto impacta de manera directa con: (a) alta incidencia de pobreza entre la población joven, (b) desaprovechamiento del bono demográfico que actualmente goza el país y, (c) elevada victimización de los jóvenes.³

I.13 **Diagnóstico del problema a ser atendido por el proyecto.** Jóvenes que quieren emprender no cuentan con suficientes capacidades de empoderamiento intrínseco⁴, agencia personal⁵, espíritu emprendedor y liderazgo debido a que la oferta de servicios empresariales se concentra únicamente en el desarrollo de habilidades técnicas básicas.¹

I.14 La carencia de programas de práctica laboral, la escasa generación de empleo, la desarticulación entre la educación y el trabajo (oferta y demanda), así como un bajo espíritu emprendedor son las principales limitantes que dificultan la inserción laboral y/o las actividades productivas de los jóvenes. Por otro lado la deficiente formación y desarrollo de habilidades personales genera como consecuencia un bajo aprovechamiento académico y la deserción escolar en etapas tempranas, lo que impide el logro de su pleno potencial. Todo lo anterior genera una escasa movilidad social, la ausencia de espacios para toma de decisiones, un limitado ejercicio de los derechos sociales y particularmente el desaprovechamiento del bono demográfico que goza el país.^{6,7}

I.15 Deficiente formación y bajo desarrollo de habilidades. La deficiente formación y desarrollo de habilidades personales ha generado un bajo aprovechamiento académico y la deserción escolar en etapas tempranas, lo que impide el logro de su pleno potencial. Es importante desarrollar las habilidades para la vida, ya que éstas contribuyen a la formación del empoderamiento intrínseco y la agencia personal logrando tener un pensamiento saludable y buena comunicación, a tomar decisiones positivas y la resolución de problemas; también contribuye a la prevención de conductas de riesgo (como el uso de tabaco, alcohol u otras drogas, sexo inseguro y actos de violencia, entre otros) logrando un buen desarrollo físico, emocional e intelectual, y una vida personal, familiar y social plena. Con la escasa educación sexual y reproductiva en México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio. La gran mayoría de ellos (97%) conoce al menos un método anticonceptivo; sin

¹ Innovation as usual. Innovation report 2015. PA Consulting (2015). www.paconsulting.com/innovation

² Innovación y nuevos negocios. RedBox 2015. www.redbox.com/inovacion

³ La situación actual de los jóvenes en México. Serie de Documentos Técnicos. Consejo Nacional de Población e Instituto Mexicano de la Juventud (2010)

⁴ Convertirse en agentes de cambio en la familia y la comunidad

⁵ Decisiones y acciones bajo el control personal

⁶ La situación actual de los jóvenes en México. Serie de Documentos Técnicos. Consejo Nacional de Población e Instituto Mexicano de la Juventud (2010)

⁷ Diagnóstico de la situación de los jóvenes en México. Instituto Mexicano de la Juventud y SEDESOL (2013)

embargo, más de la mitad no utilizaron ninguno en su primera relación sexual. Datos de la Secretaría de Salud muestran que la mayor demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos corresponde a adolescentes de 15 a 19 años; asimismo, se estima que 17.4% de los nacimientos totales corresponden a mujeres menores de 20 años, de los cuales entre 60 y 80% de ellos son no planeados y provoca que 280 mil adolescentes dejen sus estudios.^{1,4,5}

I.16 Desarticulación entre la relación educación y productividad. Carencia de programas de práctica laboral y desarticulación entre la educación y el trabajo. La transición de la escuela al mercado laboral representa un reto muy importante. La educación formal y tradicional no prepara a los jóvenes para el emprendimiento ni para el cumplimiento de la demanda laboral real del mercado (con mayor especialización) ni la oferta de trabajo mejor remunerada. En números absolutos el total de jóvenes empleados ha ido en aumento durante los últimos diez años, sin embargo la proporción de jóvenes trabajando comparada con el total de empleos disminuyó de 34.6% a 30.7% en los últimos 8 años, lo cual indica una insuficiente generación de empleos para satisfacer la oferta de los jóvenes, tanto en su primer empleo como en los posteriores. Por ejemplo, en 2013 sólo 14.7 millones de jóvenes estuvieron empleados (30% de los empleos totales); esto implica que la tasa de desocupación en los jóvenes casi duplica a la de la población de cualquier edad. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, las principales actividades desarrolladas por los jóvenes mexicanos se relacionan a la de prestación de servicios (sector terciario).^{4,5}

I.17 No se promueve el espíritu emprendedor a través de los canales y esquemas tradicionales. Dentro del análisis de la situación de los jóvenes respecto a su empleabilidad es muy importante considerar los aspectos educativos como base de la productividad. Cabe destacar que el 17.6% de jóvenes de 12 a 29 años tienen un rezago educativo y a pesar de que la educación se considera un factor fundamental para conseguir empleo, los resultados de la evaluación de la educación en México (418.8) están muy por debajo del promedio de la OCDE (496.7).^{1,1,2,3,4,5}

I.18 Desarticulación entre la sociedad civil, sector público y privado. Las y los jóvenes con interés de emprender desconocen los programas existentes o tienen dificultad práctica para acceder a ellos. 86% de las empresas no conoce los programas a los que puede acceder, sólo el 1.8% del total accede a los programas. Escasa generación de empleo y baja promoción del emprendimiento. La tasa de desempleo para los jóvenes de 14 a 29 años con educación básica es de 9.8%, mientras que la de los que cuentan con media superior y superior es de 8%. Es decir que es más probable que un joven con educación básica encuentre empleo a uno con educación media superior y superior. La tasa de desempleo para ambos grupos ha estado en aumento durante los últimos 10 años.¹

I.19 Los programas de emprendimiento tradicionales carecen en general de mecanismos robustos de selección para identificar los perfiles más adecuados.⁸

I. 20 Dificultad de acceso a crédito para jóvenes de bajo recursos. 16.4% del total de jóvenes alguna vez intentó poner un negocio. Cuando no funciona el negocio, el 26.1% de los jóvenes le atribuyen las causas a la falta de dinero, 20.5% por que la idea no funcionó, 13.2% por falta de permisos del gobierno, 9.7% por falta de tiempo y 8.1% porque no contaba con gente que los ayudara.⁶

¹ Censo de Población y Vivienda. INEGI (2000, 2010)

² Resultados de medición de la pobreza. CONEVAL y SEDESOL (2008, 2010)

³ Sexto Informe de Labores. SEP (2005, 2012)

⁴ Evaluación PISA 2009. OCDE (2009)

⁵ ¿Quiénes son los emprendedores innovadores mexicanos? USASID 2014

⁶ Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012. IMJUVE (2012)

UM DP2 

I.21 Existe una brecha de género ligada a la productividad y a la calidad de vida de la población joven: la participación de mujeres jóvenes en el mercado laboral no se da en igualdad de circunstancias que los hombres en el mismo rango de edad.

I.22 Tomando en cuenta las notables diferencias que presentan las sociedades fragmentadas, existen factores y condiciones que separan a los jóvenes vulnerables con los jóvenes con acceso a mayores oportunidades y que se reflejan en la cantidad y el éxito de los emprendimientos. Los jóvenes vulnerables tienen mayores dificultades para acceder a ingresos básicos y educación (educación de calidad) impidiendo la posibilidad de ahorrar para emprender, así como el acceso al aprendizaje necesario para emprender con éxito. Por otro lado los jóvenes con mayores oportunidades cuentan con mayor educación, ingresos y canales de comunicación con personas de distintos sectores logrando una mejor interacción, el aprendizaje y la información para emprender.^{1,2,3}

I.23 De acuerdo al 'Análisis Transversal del Gasto en Políticas de Apoyo a Emprendedores' realizado por el Observatorio Nacional del Emprendedor, la mayoría de las intervenciones en temas de emprendimiento están enfocadas a empresas en etapas de crecimiento y consolidación, siendo las empresas nuevas o las ideas de negocio, las que menos apoyo e intervenciones concentran. Un tercio de los programas de apoyo no especifica entre sus lineamientos la etapa de emprendimiento en la que se encuentran. Adicionalmente, menos de un tercio de los apoyos que se otorgan benefician directamente a grupos considerados como vulnerables, y de acuerdo al Observatorio, esto demuestra que impulsar dicho sector de la población mediante el emprendimiento o autoempleo no es una prioridad actual. La mayoría de las intervenciones apoyan el acceso a crédito o financiamiento, y con menos apoyo el desarrollo del capital humano (principalmente enfocado a los empleados y profesionalización de la administración de recursos humanos); la mayoría de los fondos tienen como propósito el financiamiento, y la menor parte a formación. En último lugar está con pocas intervenciones, los apoyos a investigación & desarrollo, acceso a mercados, o políticas públicas que mejoren el entorno regulatorio, el cual se reduce aún más para los nuevos emprendimientos. Por otro lado, la falta de intervención en política pública incrementa las barreras para los emprendedores ya que no se atiende las problemáticas originadas por las cargas administrativas y el potencial que tendría agilizar los trámites para la formación de empresas y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La mayoría de los apoyos se requiere como requisito estar legalmente constituida y dada de alta en la contribución fiscal. La mayoría de los apoyos otorgados por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) se realizan a las empresas con altos niveles de innovación y crecimiento por arriba del promedio nacional (también llamados emprendimiento dinámicos).^{4,5}

¹ Kantis, H. Emprendedores de origen humilde: ¿Cómo incide la estructura social en la creación de empresas en América Latina? http://boliviaemprededora.org.bo/public/ldt_biblioteca_rbe/ldt_biblioteca_rbe_24779_archivo.pdf (2006)

² Kantis H. (Ed.) con la colaboración de Angelelli P. and Moori V. (2004); Desarrollo Emprendedor. América Latina y la Experiencia Internacional. Banco Interamericano de Desarrollo. FUNDES (2006)

³ Zapata, E. Las PyMEs y su problemática empresarial. Análisis de casos. <http://Redalyc.uaemex.mx> (2004)

⁴ Análisis Transversal del Gasto en Políticas de Apoyo a Emprendedores. MiPymes. Fortalezas y debilidades de las intervenciones. Observatorio Nacional del Emprendedor. (2013)

⁵ Suarez, N. et all. ¿Quiénes son y qué hacen las empresas de alto impacto en México? INDEM, USAID (2016)

202

UMB

I.24 En México ha mejorado el proceso de apertura de una empresa legal y registrada. Hace algunos años podía tomar hasta un año su apertura. Al día de hoy en promedio (hay una variación importante por estado) se requieren 7 trámites, y 12 días. Sin embargo, se requiere en promedio un equivalente del 11.5% del PIB per cápita (en trámites, sin contar el capital requerido para la empresa) para su apertura. Tomando en cuenta que 45.5% de la población joven se encuentra en situación de pobreza y que el 72.6% gana menos de \$182.00 pesos diarios MXN (menos de 1.00 USD) representa un alto costo (solamente trámites) quedar registrado legalmente y acceder a los apoyos. El PIB per cápita de México es de \$189,377.15 MXN (10,325.60 USD) lo quiere decir que al 72.6% de los jóvenes por lo menos les tomaría casi 4 meses de destinar el 100% de su ingreso para pagar exclusivamente los trámites necesarios, lo que los deja fuera del sistema.^{1,2,3,4}

I.25 Por otro lado, en el análisis que realiza el 'Observatorio Nacional del Emprendedor' solo 5 de 13 instancias de apoyo cuentan con datos o padrones de todas sus intervenciones disponibles en términos de resultados, evaluaciones y transparencia, lo que indica que predomina la falta de información; de las que sí lo especifican, solamente 4 indican si se alcanzó la meta establecida. Es decir, no se tiene certeza de que la implementación gubernamental de los programas de emprendimiento sean exitosos.⁵

I.26 De acuerdo a la 'Red Internacional de Investigadores en Competitividad' junto con la Universidad Colima en su estudio "La presencia de las aptitudes emprendedoras en las Universidades públicas de México" se encontró que las universidades si cuentan con materias relacionadas al emprendimiento, pero particularmente en el caso de las carreras enfocadas a negocios, en promedio representan solo el 18% de las materias (incluyendo las materias optativas); el resto de las carreras (no de negocios) es cercano a 0%. Las materias que se estudian de emprendimiento generalmente son las siguientes: Desarrollo emprendedor; Taller de Emprendedores, Desarrollo de Negocios, Proyecto Empresarial Creación de Empresas; Desarrollo de franquicias para emprendedores; Innovación y talento Emprendedor; Formación de Emprendedores; Emprendedores; Simulador empresarial. En la currícula no se incluyen los temas de habilidades para la vida, ni se utiliza la metodología lúdico vivencial.⁶

I.27 Utilizando de ejemplo los manuales de emprendimiento para nivel bachillerato (educación media superior) del estado de Jalisco; se puede observar que para el manual de la Universidad de Guadalajara no se incluye ningún tema de habilidades humanas y para la vida, mientras que en el de la Secretaría de Educación de Jalisco solo se habla de liderazgo y creatividad (también se incluye un índice de experiencias, personalidad y adaptabilidad, pero no se explica cómo desarrollarlas) y no contiene ningún otro tema de habilidades para la vida. Por su parte, la Subsecretaría de Educación Media Superior en una encuesta realizada se manifiesta que el 63% de los egresados están ocupados en los sectores con baja productividad y 43% de las empresas reconoce que existe escasez de habilidades en

¹¿Cuánto tarda en abrir una empresa en México? El economista. (2014)

²PIB per cápita (US\$ a precios actuales). Banco Mundial.
<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD> (2016)

³La situación actual de los jóvenes en México. Serie de Documentos Técnicos. Consejo Nacional de Población e Instituto Mexicano de la Juventud (2010)

⁴Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012. IMJUVE (2012)

⁵Análisis Transversal del Gasto en Políticas de Apoyo a Emprendedores. MiPymes. Fortalezas y debilidades de las intervenciones. Observatorio Nacional del Emprendedor. (2013)

⁶Moreno, H. et all. La presencia de las aptitudes emprendedoras en las Universidades públicas de México. Red Internacional de Investigadores en Competitividad – Universidad Colima. (2013)

SPM
UM

los estudiantes. Por otro lado 25% de los estudiantes opinaba que las habilidades que desarrollan en los bachilleratos no son útiles para la vida; 16% sirvió poco y 22% regular.^{1,2,3}

I.28 Por otro lado existe el programa 'Jóvenes Emprendedores Prosperando' siendo parte del programa de asistencia social del gobierno 'Prospera' y aliado con el INADEM. El programa 'Prospera' se enfoca en el combate a la pobreza a través de tres principales componentes: desarrollo social, educación y salud; pero principalmente a través de la transferencia monetaria a sus beneficiarios. Por su parte el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) en su análisis de las reglas de operación establece que la línea de acción, 'Inclusión Productiva': "[...]consiste en la identificación, asesorías y seguimiento de proyectos productivos. No se dan más detalles acerca de cobertura o metodología para la selección de proyectos". Sin embargo en el portal del INADEM se establece que es un programa piloto con el propósito de desarrollar en 5 entidades: Chiapas, DF, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, para los jóvenes egresados del programa PROSPERA exclusivamente. Es decir que tiene un campo acotado de acción. Dentro del proceso se tiene la intención de que accedan a los servicios que ofrece el INADEM. Sin embargo no es claro aún si los 'Jóvenes Prosperando' tendrán reglas especiales de operación ya que las convocatorias publicadas en Febrero de 2016, se piden requisitos con los problemas y barreras que enfrentan los emprendedores mencionadas en este documento; tampoco hay información sobre la inclusión de habilidades humanas y para la vida dentro del programa.^{4,5,6}

I.29 En México se cuenta con el sistema nacional de emprendimiento, siendo parte de la Secretaría de Economía y coordinado a través del Instituto Nacional del Emprendedor. Los programas de emprendimiento se enfocan principalmente a los llamados emprendedores dinámicos y de alto crecimiento y no específicamente a los que viven con alguna vulnerabilidad. Las convocatorias principalmente están dirigidas directamente a los emprendedores, es decir, que de manera individual cada emprendedor/empresa debe aplicar a la convocatoria sin intermediarios (se establece que es ilegal el uso de intermediarios); sin embargo, hay convocatorias destinadas a las incubadoras, estados y municipios. Haciendo una búsqueda en el portal (actualizado en Febrero 2016) sobre los modelos de desarrollo de cultura emprendedora se encontró lo siguiente:⁷

- Búsqueda: 'Desarrollo de Habilidades Emprendedoras' 'Emprendedores de 18 a 30 años', arroja cero resultados.
- Búsqueda: 'Desarrollo de Habilidades Emprendedoras' 'Emprendedores de 11 a 17 años', arroja cero resultados.
- Búsqueda: 'Desarrollo de Habilidades Emprendedoras' 'Emprendedores de 6 a 10 años', arroja 18 resultados, todos con algún costo. Ninguna habla de un enfoque de habilidades para la vida.

¹ Trayectoria de Aprendizaje Especializante (Tae) de: Proyectos Emprendedores. Bachillerato General por Competencias. Universidad de Guadalajara.

² Manual Emprendedor. Secretaria de Educación del Estado de

³ Urgen Cambio al Modelo Educativo. El Universal. <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/el-padrote-de-los-ninios-223025.html> (2015)

⁴ SEDESOL. Prospera programa de inclusión social. <https://www.prospera.gob.mx/Portal/> (2016)

⁵ Prospera Reglas de Operación. CIEP

⁶ INADEM <https://www.inadem.gob.mx/index.php/destacados/70-destacados/187-presentacion-de-estrategia-jovenes-emprendedores-prosperando> (2016)

⁷ INADEM. Convocatorias. Tutoriales. <https://tutoriales.inadem.gob.mx/> (2016)

- Búsqueda: 'Desarrollo de Habilidades Emprendedoras' 'Emprendedores de 30 años en adelante', arroja 18 resultados, 16 con algún costo, 2 gratuitas. Ninguna habla de un enfoque de habilidades para la vida.
- Las demás búsquedas en todas las categorías: Enfoque de Emprendimiento, Fomento de Ideas de Negocio Innovadoras, Diagnóstico del talento emprendedor, Reto de emprendimiento, Intercambios de aprendizaje, Simuladores de Negocio de Emprendimiento; arrojan cero resultados para las edades de 11 a 17 años y de 18 a 30 años.

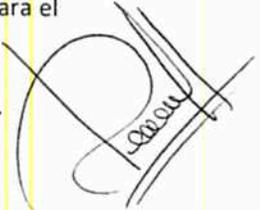
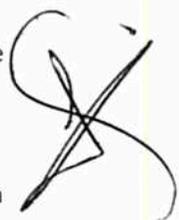
I.30 Las convocatorias para el año 2016 son las siguientes (para mayores de 18 años, empresas, asociaciones civiles, estados y municipios):⁴

- 1.1 Desarrollo de Redes y Cadenas Globales de Valor
- 1.2 Productividad Económica Regional
- 1.3 Reactivación Económica y de apoyo a los Programas
- 1.4 Desarrollo de Centrales de Abasto y Mercados
- 1.5 Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria
- 2.1 Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor
- 2.2 Creación, Seguimiento y Fortalecimiento de Empresas a través de Incubadoras de Empresas Básicas
- 2.3 Creación de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL)
- 2.4 Incubación de Alto Impacto y Aceleración de Empresas
- 2.5 Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico
- 2.6 Fomento a las Iniciativas de Innovación
- 2.7 Fomento del Emprendimiento
- 3.1 Profesionalización de capacidades financieras, vinculación y generación de contenidos para documentar y madurar el ecosistema emprendedor
- 3.2 Apoyo a fondos de capital emprendedor y empresas de alto impacto, en etapa de escalamiento industrial y/o comercial
- 3.3 Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto
- 4.1 Formación Empresarial para MIPYMES
- 4.2 Fomento a la adquisición del modelo de Microfranquicias
- 5.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas
- 5.2 Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's)

I.31 En ninguna se plantea el desarrollo de habilidades humanas y para la vida, la mayoría tienen componentes de formación que en la generalidad de los casos no rebasa el 30% del monto asignado, y la mayoría debe ser destinada a capacitación técnica especializada o de alta especialización. Los montos generalmente se destinan a otros rubros de certificación, especialización, comercialización, infraestructura, equipamiento, tecnologías de información, etc.¹

I.32 Sin embargo Yo Quiero Yo Puedo está trabajando con el INADEM con la posibilidad de obtener recursos a través de los estados y las convocatorias que aplican para ellos y complementar los recursos para el proyecto.

¹ INADEM. Convocatorias. Tutoriales. <https://tutoriales.inadem.gob.mx/> (2016)



I.33 Existe un gran ecosistema emprendedor desarrollado en México, sin embargo, por un lado los jóvenes de 15 a 30 años están excluidos de ciertos servicios que se ofrecen en el ecosistema, y por otro lado se excluye (no necesariamente con intensidad) a los jóvenes en situación vulnerable que por esa misma característica, no pueden o les es más difícil cumplir con los requisitos solicitados. Con todo lo descrito anteriormente y basados en nuestra experiencia podemos reportar las siguientes barreras generales para la atención de jóvenes vulnerables en el entorno emprendedor en México:

I.34 Identidad de los beneficiarios

- Aproximadamente un 30% de los beneficiarios que hemos registramos en el pasado a programas se requiere hacer a través de su CURP (Clave Única de Registro de Población) y no se encontraban dentro del RENAPO (Registro Nacional de Población) por lo que el sistema los reportó como inexistentes por lo que no pudieron acceder a apoyos.
- El domicilio de los beneficiarios es difícil de determinar y anotar dentro los formularios ya que en muchos casos las comunidades no están agrupadas por calles, avenidas, colonias, etc.
- Se le pide a los solicitantes acudir en algún momento a oficinas centrales a validar sus datos y firmar, lo cual en ocasiones les representa viajar más de cinco horas y sin los recursos económicos necesarios para ello.
- Muchos hablantes de lenguas distintas al español encuentran difícil explicar si son beneficiarios de algún programa (ej. Prospera, Seguro Popular) y en general, de responder a preguntas de validación de datos.
- El temor a responder preguntas representa una importante limitante (esto muchas veces es causado por temor a perder algún beneficio económico que ya están recibiendo).

Acreditación de escasez

- A quienes están afiliados al IMSS/ ISSSTE se les considera como menos adecuados para recibir ciertos apoyos aun cuando están en las mismas condiciones que sus vecinos o de la comunidad (se castiga la formalidad y legalidad).
- La encuesta diseñadas para acreditar escasez o alguna otra vulnerabilidad de quienes no cuentan con afiliación a Prospera/Seguro Popular es muy compleja.

Determinación de co-inversión o financiamiento.

- Al pedir una garantía, acreditar la propiedad de casa o terreno como bien destinado a un proyecto productivo, resulta difícil ya que muchas veces no cuentan con el documento que lo acredite (porque el titular es un pariente vivo o finado, nunca se hicieron los trámites de propiedad, no tienen forma de comprobar propiedad para hacer los trámites de propiedad, etc.).
- Acreditar cualquier otro bien mueble o herramienta como contrapartida requiere de facturas (no existe la infraestructura en muchas comunidades para la emisión de facturas) o fotografías (rara vez aceptadas) lo cual es muy complicado en las localidades en que trabajamos, además de que los bienes muebles casi nunca son aceptados en garantía.

Plan de negocios

- En algunos programas sólo se permite que algún tercero reciba una cantidad cercana a \$6,000 m.n. por la elaboración del modelo de negocio, lo cual debería ser más elevado ya que un estudio de factibilidad bien realizado requiere mayor inversión.
- Recomendamos ampliamente realizar una sesión informativa (práctica y breve) a los solicitantes de la ayuda a fin de evitar que se difundan mitos acerca de los programas, ya que muchas veces piensan los va a perjudicar. Estas sesiones informativas no existen actualmente en la mayoría de los casos y solo se hacen por internet.

Reglas de operación

- Las reglas de operación deben plantearse de manera simple o realizar un infográfico, ya que las personas con alto grado de marginalidad no tienen la posibilidad de estudiar reglas de operación cuando en algunos casos éstas superan 128 cuartillas de redacción.

- Es importante tomar en cuenta que para proyectos productivos en regiones de alta marginación los solicitantes necesitarán de un intermediario (ej. una ONG) para la gestión administrativa, gestión contable y comercialización por lo menos dieciocho meses, así como formación y acompañamientos, en caso de que se les autorice la ayuda, los apoyos actuales no contemplan el apoyo de un intermediario ni duración de más de un año.
- Consideramos factible tomar en cuenta un porcentaje de recursos destinado a rubros administrativos para el periodo de la puesta en marcha y primer año de vida del proyecto sin limitar el porcentaje asignado a capital de trabajo, ya que hoy no se permite.
- La lejanía con dependencias gubernamentales e instituciones bancarias limita la cantidad de altas ante el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) por lo que hay muy pocas empresas legalizadas y los beneficiarios no tienen cuenta bancaria.
- En los proyectos productivos cuya inversión es superior a 100 mil pesos MXN se permite destinar un máximo del 25% a capital de trabajo, lo cual no es suficiente para cubrir además de la materia prima, recursos para la gestión contable, comercial ni mano de obra.
- Consideramos importante que se tome en cuenta que hay que destinar más de \$15,000 MXN en el presupuesto de mano de obra de cada proyecto productivo ya que durante la puesta en marcha del proyecto y hasta que ocurra la primera venta la gente no tendría recursos para sobrevivir si se dedicara de lleno a su microempresa, algo no contemplado ahora.

I.35 Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. en IMIFAP tenemos el compromiso de impulsar el desarrollo humano, social y económico de las personas y las comunidades, pero tomando en cuenta que los cambios sostenibles no se logran "desde fuera", sino desde la propia persona, nuestro punto de partida es facilitar el empoderamiento intrínseco para que cada individuo se convierta en un agente de cambio de su propia vida y de su entorno. Sin embargo, el empoderamiento no puede estar completo mientras las personas no cuenten con recursos económicos que les permitan una mayor libertad de acción para procurarse una mejor calidad de vida; por ello es de primordial importancia dedicarle el tiempo y profundidad que se merece a desarrollar paulatinamente las habilidades y capacidades que se requieren para alcanzar la agencia económica.

I.36 Este modelo de productividad contempla cuatro etapas consecutivas en las que se establecen metas específicas enfocadas -en el corto plazo- a contar con las herramientas personales que les permitan a las personas hacerse cargo de su vida y -en el mediano y largo plazo- a consolidar las actividades productivas para ser económicamente autosuficientes. En un primer bloque se desarrollarán las habilidades para la vida, la educación financiera y el hábito del ahorro para que las personas alcancen metas específicas en su vida y se planteen la idea de crear o mejorar un negocio. Posteriormente se desarrollan el espíritu emprendedor y las habilidades empresariales necesarias para plantear y poner en práctica un modelo de negocios. En la tercera etapa se desarrollan habilidades técnicas específicas para el perfeccionamiento continuo. Por último, las actividades productivas se vinculan con incubadoras, fondos de inversión social, programas de gobierno así como con cadenas/redes de valor y comercialización.

I.37 La implementación del programa está anclada a procesos formativos, ejecutados mediante talleres lúdicos vivenciales y acompañamiento (asesoría) a los jóvenes y todo el programa está dirigido a cubrir de manera integral las necesidades específicas de emprendimiento. Por la parte técnica se cubren los 3 aspectos más relevantes: educación financiera, habilidades técnicas empresariales y talleres técnicos especializados de acuerdo a las necesidades del negocio.

B. Beneficiarios del Proyecto Global

I.38 Los beneficiarios directos del proyecto serán 600 jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos de los Estados de México, Hidalgo y Jalisco, que lograrán crear/fortalecer su propio negocio de forma sostenible, aumentando así sus ingresos y por ende el nivel de vida propio y de su familia; 4,000 jóvenes

emprendedores sensibilizados en temas de habilidades para la vida, educación financiera y emprendimiento; **2,000** jóvenes formados para el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE) en los temas que les permiten iniciar o fortalecer un negocio; **1,500** jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos y **600** jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación. Los jóvenes serán de escasos recursos con educación media superior y/o secundaria en curso o terminada, puede estar cursando estudios universitarios o técnicos, y deben ser proveniente de un polígonos prioritarios del gobierno federal, estatal y/o municipal (por ejemplo pobreza, violencia, etc...)

- I.39 Los beneficiarios indirectos de este proyecto incluyen **8,000** familiares. También se espera generar **840** empleos que beneficiarán a más familias en cada comunidad. Asimismo, se logrará un cambio de conductas sostenible, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del ahorro, en el acceso a préstamos responsables y manejo de finanzas personales, así como en la creación y fortalecimiento de proyectos productivos en la región. Lo anterior se reflejará en el fortalecimiento del tejido social y en una mayor cohesión e identidad comunitaria a partir de la participación grupal.

C. Beneficiarios del Proyecto con la coinversión del Municipio de Guadalajara

- I.40 Para implementar y ejecutar en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el **"Programa Yo Quiero, Yo Puedo... Ser Agente de Cambio Emprendedor"**, dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, se aplicará un monto total de \$24'484,560.00 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional). Monto que resulta de la suma de las cantidades que en los términos del Convenio de Colaboración aportaran tanto el Ayuntamiento de Guadalajara como el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., de conformidad con las cantidades que se desglosan en la Tabla que se inserta a continuación:

Estado	Región	Participantes	Coinversores	MXN
Jalisco	Municipio de Guadalajara	2000 jóvenes sensibilizados 1000 jóvenes formados 750 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos.	Municipio de Guadalajara	\$8'640,000.00
		300 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.*	\$15'844,560.00
Monto total de la inversión en el Municipio de Guadalajara MXN				\$24'484,560.00
* El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., hará su aportación con cargo a las donaciones otorgadas por los coinversores descritos en el punto II.5 inciso a) del apartado de Declaraciones del Convenio de Colaboración.				

Desglose del número de jóvenes beneficiarios de conformidad con las aportaciones		
Aportación del Municipio de Guadalajara	\$8'640,000.00	700 jóvenes sensibilizados 350 jóvenes formados 262 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos. 105 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.

OPM

UB

Aportación del Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.*	\$15'844,560.00	1300 jóvenes sensibilizados 650 jóvenes formados 488 jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos. 195 jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación.
* El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C., hará su aportación con cargo a las donaciones otorgadas por los coinversores descritos en el punto II.5 inciso a) del apartado de Declaraciones del Convenio de Colaboración.		

I.41 Con los recursos aportados por el Municipio de Guadalajara (\$8,640,000.00 Pesos) los beneficiarios directos del proyecto serán **105** jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos del Municipio de Guadalajara que lograrán crear/fortalecer su propio negocio de forma sostenible, aumentando así sus ingresos y por ende el nivel de vida propio y de su familia; **700** jóvenes emprendedores sensibilizados en temas de habilidades para la vida, educación financiera y emprendimiento; **350** jóvenes formados para el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE) en los temas que les permiten iniciar o fortalecer un negocio; **262** jóvenes emprendedores con negocios iniciados o fortalecidos y **105** jóvenes con negocios sostenibles y acceso a la financiación. Los jóvenes serán de escasos recursos con educación media superior y/o secundaria en curso o terminada, puede estar cursando estudios universitarios o técnicos, y deben ser proveniente de un polígonos prioritarios del gobierno federal, estatal y/o municipal (por ejemplo pobreza, violencia, etc...)

I.42 Con los recursos aportados por el Municipio de Guadalajara los beneficiarios indirectos de este proyecto incluyen **1,400** familiares. También se espera generar **147** empleos que beneficiarán a más familias en cada comunidad. Asimismo, se lograra un cambio de conductas sostenible, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del ahorro, en el acceso a préstamos responsables y manejo de finanzas personales, así como en la creación y fortalecimiento de proyectos productivos en la región. Lo anterior se reflejará en el fortalecimiento del tejido social y en una mayor cohesión e identidad comunitaria a partir de la participación grupal.

D. Contribución al mandato de otras organizaciones y gobierno

I.43 El proyecto contribuye al mandato del FOMIN de reducción de la pobreza al apoyar a jóvenes en situación de marginación en zonas urbanas y semiurbanas y semirurales dentro del marco de acceso y estrategia del BID.

I.44 Apoyo al Municipio de Guadalajara en la reducción de la pobreza y prevención de riesgos en jóvenes de la comunidad de manera sostenible.

II. OBJETIVOS Y COMPONENTES DEL PROYECTO

A. Objetivos

II.1 Facilitar en los y las participantes habilidades para la vida, educación financiera, cultura del ahorro, y emprendimiento con base al Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE), la implementación de talleres lúdico vivenciales, y seguimiento con asesorías y coaching para lograr el empoderamiento intrínseco y la agencia personal con la consolidación de sus proyectos productivos y emprendimientos.

B. Descripción del modelo de intervención

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' on the right side, a signature on the left side, and several scribbles and initials at the bottom right.)

II.1 Modelo de formación para una cultura del emprendimiento y productividad basado en el desarrollo de habilidades para la vida y empoderamiento intrínseco para jóvenes "yo quiero, yo puedo... ser agente de cambio emprendedor"

II.2 Misión del Proyecto: Mejorar las oportunidades económicas de jóvenes hombres y mujeres de bajos recursos mediante la generación de emprendimientos que les permitirá incrementar sus niveles de ingresos.

II.3 Respondiendo a la situación en México cabe destacar que las habilidades para la vida, educación financiera, y el espíritu emprendedor representan las bases del aumento en la productividad. Las habilidades para la vida contribuyen a la formación del empoderamiento intrínseco y la agencia personal logrando tener un pensamiento saludable y buena comunicación, a tomar decisiones positivas y la resolución de problemas; también contribuye a la prevención de conductas de riesgo (como el uso de tabaco, alcohol u otras drogas, sexo inseguro y actos de violencia, entre otros) logrando un buen desarrollo físico, emocional e intelectual, y una vida personal, familiar y social plena. Por otro lado el saber ahorrar, pero principalmente el saber gastar, amplía la eficiencia y eficacia de los objetivos de las personas impactando en una mayor calidad de vida en las personas. Los hábitos y conductas relacionadas al gasto y ahorro aumentan en los participantes no solo la efectividad financiera en sus vidas, si no la efectividad personal y la toma de decisiones concreta respecto a sus recursos humanos, materiales y económicos. La correcta asignación de esos recursos aumenta la productividad de los individuos al poder obtener mayores retornos en sus actividades diarias y la habilidad de reinvertirlos en objetivos de mayor plazo. La educación financiera y el aumento de la productividad parten de reducir el pensamiento cortoplacista, y cómo a través del 'hoy', generar resultados de largo plazo para su propio bienestar. Todo parte de la formación de personas empoderadas que tengan la capacidad de manejar adecuadamente su vida, y la formación de agentes de cambio que en su momento tengan la posibilidad de crear nuevos empleos. Yo Quiero Yo Puedo participar activamente en la formación de agentes de cambio emprendedores que reviertan desde su propio empoderamiento los ciclos de pobreza con la formación de Pymes. El desaprovechamiento del bono demográfico se encuentra muy ligado a la falta de actividades productivas en los jóvenes (como el empleo) y la de oportunidades para su desarrollo individual, por lo que nuestra estrategia permite que de manera activa -aumentando la productividad- México aproveche su bono poblacional actual.^{1,2,3,4}

II.4 La implementación del proyecto está anclada a procesos formativos, ejecutados mediante talleres lúdicos vivenciales y acompañamiento (asesoría) a cada una de las personas y grupos conformados para el desarrollo de Agencia Personal y Empoderamiento Intrínseco a través de habilidades para la vida. Por la parte técnica se cubren los 3 aspectos más relevantes: educación financiera, habilidades técnicas empresariales y talleres técnicos especializados de acuerdo a las necesidades del negocio. Por la parte en desarrollo humano se cubren 2 aspectos relevantes: habilidades para la vida y el desarrollo del espíritu emprendedor.

¹ Habilidades para la vida. Organización Mundial de la Salud (1993)

² La educación financiera como base de la toma de decisiones personales de inversión. UAQ (2014)

³ Potencializando el emprendedurismo y su impacto económico. FORBES (2015).

<http://www.forbes.com.mx/potencializando-el-emprendedurismo-y-su-impacto-economico/>

⁴ Documento marco de reflexión sobre el emprendedurismo y la innovación social. Unión Europea (2012)

JPW

UD

II. 5 **Nuestro Modelo de Cambio de Conductas (FREE):** Nuestros programas se basan en el marco teórico, el Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE), que facilita un proceso de cambio de conductas que se mantiene al largo plazo y el desarrollo de agencia personal (Pick y Sirkin, 2010). Las y los participantes en nuestros proyectos se sienten empoderados, expresan opiniones, piensan analíticamente, toman decisiones informadas y las comunican asertivamente una vez que han participado en los talleres de formación y han tenido una serie de acompañamientos. Asimismo, los programas cambian conductas de manera sostenible, contribuyendo a un mejor cuidado de la salud, más equidad de género, mejor rendimiento escolar, y una vida libre de violencia.¹



II.6 Esto se debe a que al adquirir estas habilidades, el individuo logra comprobar que los cambios de conducta son posibles y que sus acciones, decisiones y su vida están bajo su control (agencia personal). Este sentimiento de control también lleva a que el individuo pueda ser un agente de cambio dentro de su familia y en su comunidad (empoderamiento intrínseco). El desarrollo de habilidades, agencia personal y empoderamiento intrínseco enseña a los individuos a expresar sus opiniones, pensar independientemente, y tomar decisiones informadas; los programas "Yo quiero, yo puedo" promueven el desarrollo de hábitos saludables tanto en el individuo como en sus familias.¹⁵

¹ Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco. Breaking the Poverty Cycle: The Human Basis for Sustainable. Pick y Sirkin (2010)

don

UMB



II.7 El Marco para Facilitar el Empoderamiento (FrEE) tiene como objetivo el que las personas desarrollen su agencia personal y lleguen al empoderamiento intrínseco. El punto de partida es el contexto en el que viven los participantes, considerando las instituciones establecidas, las relaciones y normas sociales, las costumbres, etc., ya que todo forma parte de lo que influye en la conformación de las personas. Si bien el contexto brinda facilidades para el desarrollo a partir de habilidades para la vida, también enseña y transmite barreras que lo impiden; estas barreras son internas y al ser aprendidas del contexto se llaman "barreras psicosociales". También dentro del modelo se consideran las "demandas situacionales", que son las circunstancias específicas en donde las personas tienen que tomar decisiones con gran impacto para ellas y su entorno. Muchas veces éstas decisiones son desinformadas y sin un adecuado análisis de las opciones disponibles. Las habilidades para la vida, por otro lado, se refieren a las herramientas que las personas tenemos en mayor o menor grado de desarrollo y que permiten alcanzar la agencia personal y el empoderamiento intrínseco.¹

II.8 Este proyecto fortalece las herramientas en las (y los) jóvenes para vencer barreras respecto a roles que se reproducen a diario en su comunidad, experimentar nuevas formas de relacionarse y nuevas actividades que pueden desempeñar. Así se sumarán de manera más formal a la actividad económica local y desarrollarán estrategias que les permiten ser agentes de cambio de su vida, asumiendo la responsabilidad y control directo de sus proyectos productivos. Asimismo, al desarrollar habilidades personales para empoderar a las mujeres se incide no sólo en la reducción de la pobreza; también se pueden prevenir y atender otras situaciones como la violencia familiar, ya que cuando las mujeres cuentan con los recursos y la oportunidad para mantenerse a ella misma y a sus hijos e hijas (si los hay), rompe más fácilmente con el círculo de la violencia.

II.9 Considerando estos elementos es que se da el proceso de desarrollo de la agencia personal, término en el que confluyen otros conceptos como: el control (Rotter, 1966), la autonomía (Kagitcibasi, 2005) y autoeficacia (Bandura, 1997). Lo fundamental en estos conceptos para el desarrollo de la agencia personal, es que partan de la reflexión de la propia persona y no del exterior, es decir, que partan de sus propias motivaciones e intencionalidades. La Agencia Personal se traduce en acciones promovidas por las propias personas y que tienen impacto real en sus vidas. Dentro del segundo componente, el empoderamiento intrínseco, se logra cuando estas acciones motivadas internamente no sólo tienen impacto en la vida de las personas, sino que llegan a impactar en el contexto, promoviendo que el cambio sea social y real en el entorno.^{2,3,4,5}

¹ Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco. Breaking the Poverty Cycle: The Human Basis for Sustainable. Pick y Sirkin (2010)

² Locus de control y autorregulación conductual. Visdómine-Lozano, C. & Luciano C. (2005)

³ Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. Rotter (1966)

⁴ Autonomy and relatedness in cultural context. Kagitcibasi (2005)

⁵ Self-efficacy Theory. Bandura (1997)

dpu

UB

II.10 Las Habilidades Para la Vida se mencionan por primera vez en el año de 1993 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y posteriormente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las retoma como una estrategia para desarrollar de programas preventivos con adolescentes en América Latina, a la que denominó "enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes" (OPS, 2001).^{1,2}

II.11 La Organización Mundial de la Salud (OMS, 1993), define las habilidades para la vida como el "conjunto de capacidades psicosociales que contribuyen a mantener un estado de bienestar mental y expresarlo a través de un comportamiento adaptativo y positivo en sus interacciones con los demás, con su propia cultura y medio ambiente."^{21,22}

II.12 Las habilidades para la vida son capacidades que ayudan a las personas a estar mejor consigo misma/o y en su relación con otras personas: amistades, pareja, familiares, vecindario, compañeras/os de la escuela, etc. Estas contribuyen a modificar y cambiar la forma de actuar, y eso permite enfrentar positivamente las situaciones difíciles y aumentar el bienestar. En otras palabras, promueven que las personas se hagan dueñas/os de sus vidas.

II.13 La Organización Panamericana de la Salud (OPS) plantea la división de las habilidades para vida en tres grupos:³

- Sociales: tienen que ver con uno mismo y con las relaciones con las demás personas que nos rodean, son un factor importante para funcionar exitosamente. Entre ellas están: comunicación asertiva, trabajo en equipo, negociación, empatía, entre otras.⁴
- Cognitivas: tienen que ver con nuestra forma de saber y pensar. Es importante aprender cómo pensar, y no solamente qué pensar. Entre ellas están: autoconocimiento, toma de decisiones, pensamiento crítico, entre otras.⁸
- Emocionales: tienen que ver con el conocimiento e identificación de nuestras emociones. Entre ellas están: manejo emocional, control del estrés, y el aumento el locus de control interno.⁸

II.14 Estas tres categorías de habilidades no se emplean en forma separada, es decir, no existen habilidades únicas o exclusivas para cada situación sino que algunas destrezas pueden ser más relevantes en ciertas situaciones que en otras, pero todas se complementan y refuerzan.⁸

II.15 Tampoco es verdad que existen habilidades "de mujeres" o "de hombres". No quiere decir, por ejemplo, que las mujeres manejan sus emociones y los hombres no, o que los hombres piensan críticamente y las mujeres creativamente; sino que hemos aprendido a manifestar estas habilidades de forma distinta, es decir, aunque hay algunas habilidades que se identifican más con un sexo que con

¹ Habilidades para la vida. Organización Mundial de la Salud (1993)

² Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

³ Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

⁴ Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

OPN

otro, lo cierto es que cada persona tiene la capacidad de desarrollarlas de igual manera. Las habilidades interactúan constantemente; si me conozco a mí mismo, sé qué quiero y qué no quiero, cuáles son mis fortalezas o mis debilidades, puedo comunicar mis sentimientos y emociones a otras personas y de la misma forma podré resolver problemas y conflictos, entre otras cosas. Al descubrir y fortalecer una habilidad se fortalecen todas las demás al mismo tiempo. Así la persona se fortalece integralmente y adapta sus actitudes para enfrentar positivamente la vida.

II.16 Es por eso que el programa considera fundamental que todo individuo tenga la oportunidad y las condiciones necesarias para aprender a vivir, es decir, que aprenda a:

- Amar y recibir amor.
- Reírse y enojarse.
- Decidir y ceder.
- Enfrentar y resolver problemas.
- Plantearse y enfrentar retos.
- Crecer y dejar crecer.
- Cuidar a otros seres y dejarse cuidar.
- Convivir con sus amistades.
- Compartir y competir.
- Defender y negociar.
- Expresar y escuchar.
- Pensar y sentir.

II. 17 Este enfoque en Habilidades para la Vida, tiene su fundamento en diversas teorías:

- Teoría del desarrollo infantil y adolescente. Implica considerar los cambios biológicos, en que algunos de los más significativos se dan en el paso de la niñez a la adolescencia, y tienen que ver con el desarrollo físico, sexual y psicológico. Cabe considerar que el desarrollo psicológico muchas veces se desarrolla de manera más lenta que el biológico, lo que causa que los jóvenes no estén preparados por sí solos para esta etapa, lo que puede generar preocupaciones y llevar a conductas no saludables.¹
- Constructivismo sociocultural donde el aprendizaje se concibe como un proceso social, cultural, intrapersonal (al interior de la persona) e interpersonal (entre personas), a través del cual se edifica el conocimiento al mismo tiempo que se da sentido a la nueva información. Uno de los objetivos fundamentales es permitir que todos los participantes junto con los facilitadores se conviertan en co-constructores de la cultura (normas, creencias, valores y formas distintas de ser y estar en el mundo), gracias a la interacción inacabada, cambiante y dinámica que se establece con los otros.²

¹ The Development of Children Ages 6 to 14. Eccles (1999)

² Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría de Jean Piaget. Payer, M. (2000)

- El desarrollo del conocimiento social tiene que ver con el observar el entorno, los aprendizajes que se obtienen del medio y de las interacciones entre los individuos. En estas relaciones es donde el individuo puede empezar a pensar en otras personas y en los sentimientos de las mismas; lo que ayuda al proceso de adquisición de herramientas. A decir de la OPS, esta etapa es crítica para el desarrollo de la empatía y la captación de perspectivas. El desarrollo cognitivo está ligado al contexto de la persona quien aprenderá en función de la forma en que se desenvuelvan las personas con quienes vive y el medio geográfico y social que le rodea. Esto le servirá para comprender el mundo a su alrededor. Piaget afirma que ya en la adolescencia temprana se tienen elementos suficientes para crear un sistema de reglas para solucionar problemas.^{1,2,3}
- El trabajo de Albert Bandura propone que las personas aprenden por medio de instrucción, observación e interacción social; no solo por medio de la instrucción verbal. Por ejemplo, una conducta puede ser modificada por la propia persona en tanto que es consciente de las consecuencias de la misma y la reacción de los otros al respecto. También plantea que la auto eficiencia entendida como la confianza en las propias habilidades para enfrentar diferentes situaciones, es importante en esta consolidación o modificación de conductas. Así el desarrollo de habilidades no sólo se convierte en una cuestión de comportamiento externo, sino de cualidades internas.⁴
- Para el desarrollo de programas de Habilidades para la Vida, la teoría de la conducta problemática (Richard Jessor) brinda elementos importantes en la construcción de las temáticas a trabajar, ya que habla de la existencia de variables en el contexto que pueden facilitar el desarrollo de conductas no saludables o también de variables que ayudarían a contrarrestar dichas conductas. Este enfoque menciona tres categorías de variables y cómo su relación implica riesgo o protección. Estas variables son: personalidad, medio ambiente percibido y la conductual. El sistema de la personalidad incluye "valores, expectativas, creencias, actitudes y orientación hacia uno mismo y hacia la sociedad." El sistema del medio ambiente percibido tiene relación con la percepción de la actitud de amigos y parientes hacia las conductas. Y, similar a Bandura, el sistema conductual generalmente se describe como el conjunto de ciertas conductas socialmente inaceptables. Las variables que tienen que ver con la protección son las habilidades para la vida y se explica que su desarrollo tendrá como resultado el reducir la predisposición general de los individuos hacia las conductas problemáticas.^{5,6,7}
- Los enfoques de la influencia social tienen su origen en los planteamientos de Bandura respecto a la interacción social y la auto eficiencia como factor protector. Estos enfoques reconocen que las

¹Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

² Reason to hope: A psychosocial perspective on violence and youth. The mass media and youth aggression. Donnerstein, E., Slaby, R.G., & Eron, L.D. (1995)

³ Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría de Jean Piaget. Payer, M. (2000)

⁴ Self-efficacy Theory. Bandura (1997)

⁵Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

⁶ Self-efficacy Theory. Bandura (1997)

⁷ Beyond Adolescence: Problem Behaviour and Young Adult Development. Richard Jessor (1994)

niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo presión se involucrarán en conductas de riesgo como, por ejemplo, el uso del tabaco u otras drogas. Si bien la información es un componente crucial para cualquier programa que tenga como miras el lograr el desarrollo de conductas saludables en las personas, como la prevención en el uso de sustancias adictivas, muchas veces esto no es suficiente. Una de las razones es la influencia existente en la sociedad para la realización de conductas no saludables y de riesgo. Esta influencia la pueden ejercer medios de comunicación o modelos tomados de familiares o personas cercanas. Así pues, el trabajar la presión social dentro de un programa de habilidades para la vida, es necesario para reforzar el conocimiento sobre la temática y ayudará sustancialmente al logro de resultados favorables y en beneficio del logro de metas.^{1,2}

- En 1993 Howard Gardner publicó su libro sobre inteligencias múltiples en el que postula que existen más inteligencias aparte de las que se pensaban como más tradicionales y usuales. Dentro de ellas se destaca la inteligencia emocional, misma que ha sido descrita como "interpersonal, es decir, la habilidad para entender y discernir los sentimientos e intenciones de otros, e intrapersonal, como la habilidad para comprender los propios sentimientos y motivaciones". Estas dos formas de sentir y pensar la inteligencia emocional dan cabida a dos habilidades para la vida, como son la empatía y el manejo y expresión de las emociones, las cuáles son fundamentales en este tipo de programas.^{3,4}
- La resiliencia, es la capacidad que las personas tenemos para sobreponernos a situaciones difíciles. También es un constructo teórico que sirve para integrar elementos necesarios en los programas de habilidades para la vida, como son los factores protectores que las personas desarrollan a partir de sus propios recursos. Muchas veces, el contexto está lleno de situaciones desfavorables para los adolescentes y jóvenes. La resiliencia nos habla de que aún en un entorno adverso, es posible que las personas hagan suyas conductas benéficas para su bien estar, a través de fortalezas propias y apoyos externos como son personas cercanas que les puedan brindar ejemplo y atención.⁵
- Para el desarrollo de las habilidades para la vida, el trabajo de Vygotsky sobre la forma en que las personas aprenden, es de suma importancia, ya que es a partir de la interacción social que se da el aprendizaje y el contacto con pares más capacitados o con mayor experiencia es que se generan diversos aprendizajes. Así pues Vygotsky argumenta que "El aprendizaje despierta una serie de procesos de desarrollo internos que sólo se ponen en marcha cuando el niño interactúa con personas de su entorno y con sus pares".^{6,7}

¹Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

² Self-efficacy Theory. Bandura (1997)

³ Inteligencias Múltiples. Gardner (1993)

⁴ Inteligencia Emocional. Goleman (1996)

⁵Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

⁶Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud. Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

⁷ Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría de Jean Piaget. Payer, M. (2000)

2022

II.18 Como se observa, el enfoque de desarrollo de las habilidades para la vida está íntimamente relacionado con los elementos de diversas teorías. En el siguiente cuadro se muestra cuáles son estas habilidades y su clasificación.¹

Habilidades Para la Vida⁴¹

Habilidades sociales	Habilidades cognitivas	Habilidades para el control de las emociones
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilidades de comunicación ➤ Habilidades de negociación/rechazo ➤ Habilidades de aserción ➤ Habilidades interpersonales (para desarrollar relaciones sanas) ➤ Habilidades de cooperación ➤ Empatía y toma de perspectivas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilidades de toma de decisiones/solución de problemas ➤ Comprensión de las consecuencias de las acciones ➤ Determinación de soluciones alternas para los problemas ➤ Habilidades de pensamiento crítico ➤ Análisis de la influencia de sus pares y de los medios de comunicación ➤ Análisis de las propias percepciones de las normas y creencias sociales ➤ Autoevaluación y clarificación de valores 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Control del estrés ➤ Control de sentimientos, incluyendo la ira ➤ Habilidades para aumentar el locus de control interno (manejo de sí mismo, monitoreo de sí mismo)

II.19 Esta clasificación se hace en función del aspecto de la persona en donde impacta cada habilidad. Todas las habilidades se trabajan en conjunto ya que las situaciones a las que se presentan a diario requieren del uso en conjunto de éstas herramientas.¹

II.20 La ejecución de programas con un enfoque de habilidades para la vida, invita a que estas se desarrollen a partir de métodos educativos activos por lo que se utiliza la metodología participativa, teniendo como estrategias educativas técnicas didácticas, participativas y vivenciales, ya que es posible adquirir habilidades y reforzarlas en otros espacios aparte del propio entorno.²

II.21 Los talleres de formación consisten en la ejecución, de técnicas didácticas participativas y vivenciales. Las primeras consisten en que las personas compartan sus conocimientos respecto de la temática que se esté trabajando en turno, generando así intercambios de opinión, debates y reflexiones por parte de los participantes de manera activa. Las técnicas vivenciales tienen como objetivo el que las personas: utilicen su creatividad; exploren formas de realizar acciones y resolver situaciones de manera que les beneficien sin pasar por encima de otras y otros; y que contacten consigo mismas, con su sentir, su pensar y su actuar en el aquí y ahora. En éstas el principal protagonista es el participante. Al utilizar la metodología participativa para el desarrollo de los talleres de formación, se parte del conocimiento previo y la experiencia que las personas tengan y se facilita que inicien su proceso de desarrollo de

¹Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes.Organización Panamericana de la Salud.Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

²Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable en niños y adolescentes.Organización Panamericana de la Salud.Mangrulkar, Lenna, Vince Whitman, Cheryl, Posner, Marc. (2001).

OPN

agencia personal y que logren cambios de conducta saludables de acuerdo a sus propias necesidades, teniendo como recurso preguntas que inviten a la introspección, en un espacio de reflexión durante la sesión de trabajo.^{1,2}

II.22 Ésta forma de trabajo tiene como resultado el que haya un impacto real y positivo en el desarrollo de las habilidades para la vida, reducción de barreras psicosociales, adquisición de conocimientos y en el cambio a conductas por parte de las personas, y en consecuencia a largo plazo y de manera sostenible.^{2,3}

C. Componentes

II.23 Con el propósito de cumplir los objetivos el programa está conformado por 3 complementos integrales: Componente 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales; Componente 2. Oferta de servicios integrales para jóvenes emprendedores; Componente 3. Gestión de conocimiento y comunicación estratégica.

Componente 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales

II.24 El objetivo de este componente es generar alianzas intersectoriales que permitan crear espacios propicios para insertar a la población joven en el ámbito productivo, en un marco de igualdad de oportunidades. Asimismo, se busca fortalecer el tejido social y la identidad comunitaria a partir de la participación en actividades económicas locales y la prevención de riesgos.

II.25 Este es un componente transversal ya que comprende (i) las actividades de difusión durante cada etapa del programa a través de medios impresos, interpersonales (conferencias) y tecnologías de la información y la comunicación y (ii) la adaptación de materiales formativos y el desarrollo de instrumentos de evaluación.

II.26 Las actividades formativas del componente II del programa se basan en las necesidades reales de la población objetivo relacionadas con el emprendimiento y la productividad, de tal suerte que los materiales de formación responden a un diagnóstico previo cuyos resultados dan la pauta para la creación de redes intersectoriales que favorecerán el fortalecimiento institucional y aportarán a la formación integral de la población joven.

II.27 Mediante las acciones publicitarias y de difusión se lograrán dos resultados particulares: (i) se vinculará a la sociedad en actividades productivas de otros integrantes de la misma comunidad, lo cual favorecerá a la economía local y propiciará la generación de redes comerciales entre varias localidades; (ii) se posicionará en la comunidad, tanto el programa en sí, como las redes intersectoriales generadas durante el proceso, ya que se darán a conocer los avances y el impacto del programa alcanzado paulatinamente.

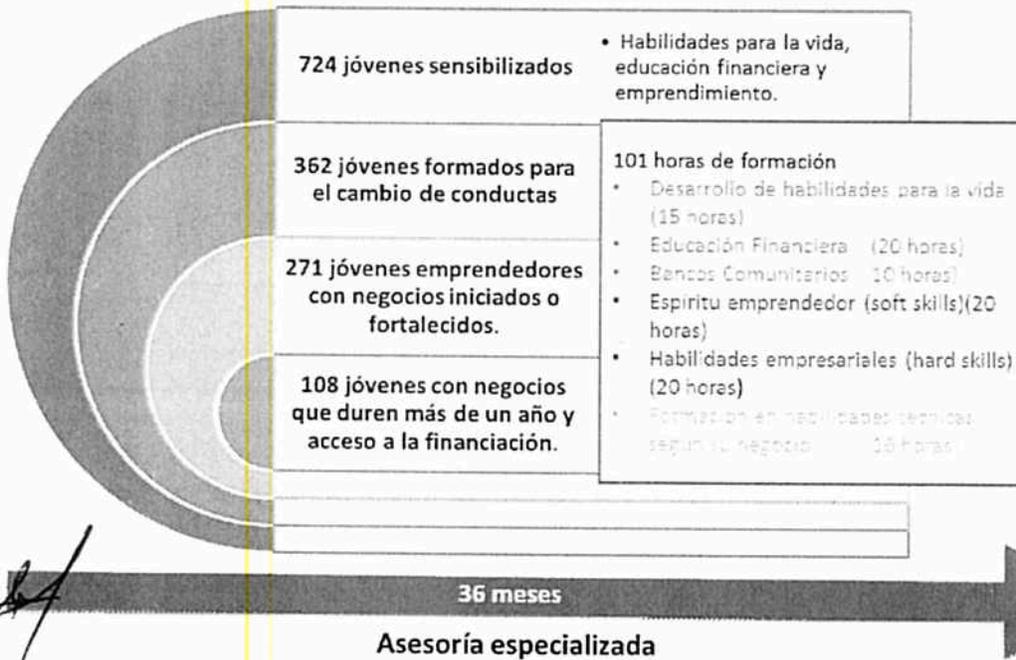
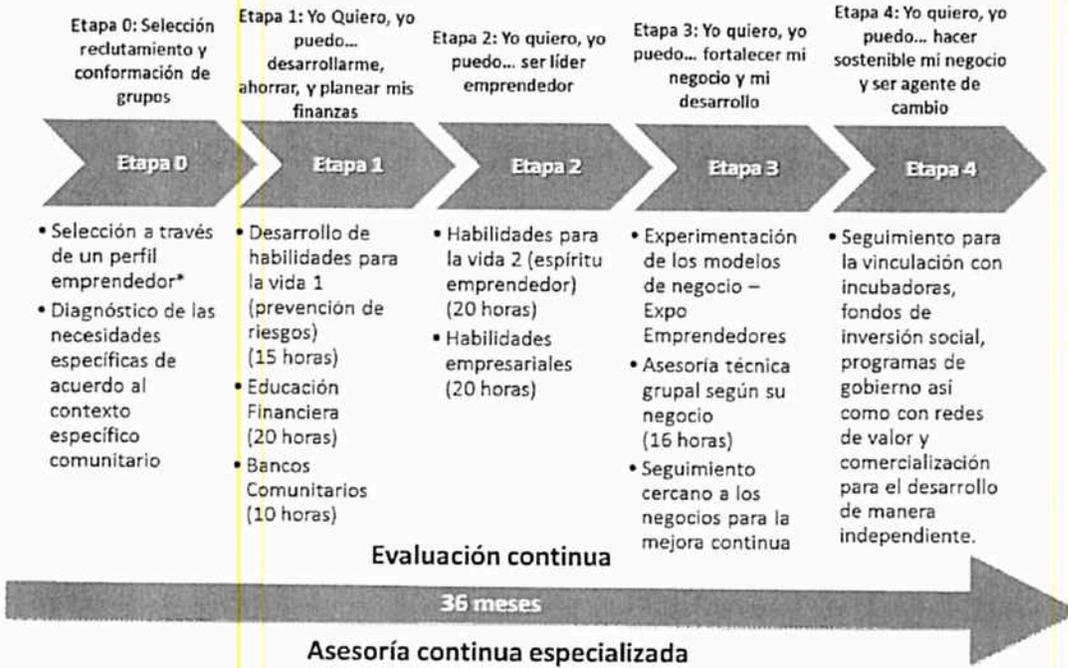
¹ Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco. Breaking the Poverty Cycle: The Human Basis for Sustainable. Pick y Sirkin (2010)

² Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría de Jean Piaget. Payer, M. (2000)

JPZ



Componente 2. Oferta de servicios integrales para jóvenes emprendedores



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten initials 'JPH' at the bottom right]

II.28 Por la parte técnica se cubren los 3 aspectos más relevantes: Educación financiera, habilidades técnicas empresariales y talleres técnicos especializados de acuerdo a las necesidades del negocio. Las 3 anteriores representan las carencias técnicas que impiden el aumento de la productividad, vinculación al mercado laboral y el emprendimiento relacionadas con la baja oferta de estos servicios, la baja calidad educativa, y la desvinculación de los jóvenes con las políticas públicas relacionadas que les impiden acercarse a los programas existentes. Se trabaja en el cambio de conductas específicas a través del Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco FrEE (Pick y Sirkin, 2010), que permitan lo siguiente: (1) Educación financiera como base indispensable del emprendimiento, el saber ahorrar, pero principalmente el saber gastar, amplía la eficiencia y eficacia de los objetivos de las personas impactando en una mayor calidad de vida en las personas. Los hábitos y conductas relacionadas al gasto y ahorro aumentan en los participantes no solo la efectividad financiera en sus vidas, si no la efectividad personal y la toma de decisiones concreta respecto a sus recursos humanos, materiales y económicos. La correcta asignación de esos recursos aumenta la productividad de los individuos al poder obtener mayores retornos en sus actividades diarias y la habilidad de reinvertirlos en objetivos de mayor plazo. (2) Habilidades técnicas empresariales que de manera concreta les ayudan a plantear, planear, crear y mejorar su negocio a través del planteamiento de hipótesis para su experimentación y validación. (3) Atención a las necesidades técnicas específicas de cada negocio según sus características y evolución.

II.29 Por la parte en desarrollo humano como principal valor agregado para el éxito del programa y como base fundamental del desarrollo emprendedor se trabaja y prioriza en 2 aspectos relevantes: habilidades para la vida y el desarrollo del espíritu emprendedor. A través del Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco FrEE (Pick y Sirkin, 2010), se trabaja en el cambio de conductas específicas: (1) Las habilidades para la vida contribuyen a la formación del empoderamiento intrínseco y la agencia personal logrando tener un pensamiento saludable y buena comunicación, a tomar decisiones positivas y la resolución de problemas; también contribuye a la prevención de conductas de riesgo (como el uso de tabaco, alcohol u otras drogas, sexo inseguro y actos de violencia, entre otros) logrando un buen desarrollo físico, emocional e intelectual, y una vida personal, familiar y social plena. Las y los participantes en nuestros proyectos se sienten empoderados, expresan opiniones, piensan analíticamente, toman decisiones informadas y las comunican asertivamente una vez que han participado en los talleres de formación y han tenido una serie de acompañamientos. Asimismo, los programas cambian conductas de manera sostenible, contribuyendo a un mejor cuidado de la salud, más equidad de género, mejor rendimiento escolar, y una vida libre de violencia. Esto se debe a que al adquirir estas habilidades, el individuo logra comprobar que los cambios de conducta son posibles y que sus acciones, decisiones y su vida están bajo su control (agencia personal). (2) El espíritu emprendedor refuerza y amplía las habilidades para la vida y permiten la formación de grupos organizados con objetivos en común (empresas) y eficientar la búsqueda de resultados. Esto permite el cambio de conductas respecto a la constante búsqueda de nuevas oportunidades, de crecer, de compartir, de aprender, mejorar continuamente, resolver necesidades comunitarias, y la aplicación directa de liderazgo.

II.30 Etapa 0: Selección reclutamiento y conformación de grupos

Esta etapa representa uno de los principales diferenciadores de Yo Quiero Yo puedo, siendo base de una mayor eficiencia al seleccionar y descubrir a los participantes con mayores probabilidades de éxito con los que se apalanque su crecimiento emprendedor a través de su desarrollo humano que le permitan asumir la responsabilidad de su vida con el empoderamiento intrínseco y la agencia personal. Dentro de nuestra metodología de (FrEE) detectamos específicamente si la persona se encuentra en 'contemplación', 'preparación para la acción', 'acción' y/o 'mantenimiento'; enfocándonos principalmente en las últimas dos. Dentro de nuestro proceso localización integral además de la agencia personal y el empoderamiento intrínseco se consideran las características sociodemográficas, nivel de desarrollo económico, espíritu emprendedor y las habilidades para la vida, lo que nos permite

no solo resultados concretos en la selección si no también adaptar los materiales, la formación y la asesoría a lo que realmente necesitan sus proyectos para que sean exitosos. El proyecto está dividido en 5 (0 a 4) etapas. En cada una de las etapas se logran resultados de cambio de conductas medibles que impactan en el problema central presentado.

II.31 Etapa 1: Yo Quiero, yo puedo... desarrollarme, ahorrar, y planear mis finanzas

En la primera etapa, el objetivo de formación está en torno al (a) desarrollo de habilidades para para la vida, (b) educación financiera y (c) hábito del ahorro (bancos comunitarios), que les permita alcanzar metas específicas en su vida y posteriormente buscar la idea de crear o mejorar su negocio a través de las 45 horas (totales) de formación directa, y el acompañamiento por parte de asesores de negocio dirigido al desarrollo de la cultura del ahorro y la formación de ideas de negocio a través de su plan de vida. El taller de habilidades para la vida se imparte en 15 horas que les permite generar libertades individuales así como ejercer su agencia personal a través de un plan de vida que les permita tener una idea de emprendimiento clara y usar las herramientas para llegar a ello. El taller de educación financiera se imparte en 20 horas (siendo impartido por nuestro socio y co-financiado en especie del proyecto: Banamex) en el que se desarrolla la formación en la eficiencia individual así como aprovechar mejor los recursos (tiempo, esfuerzo, dinero) para lograr las metas; se parte de nuestra experiencia que si un emprendedor no es capaz de administrar sus finanzas y economía personales será más difícil administrar las de una empresa. Por último en esta etapa se dan los bancos comunitarios (taller de 10 horas) los cuales son grupos organizados de ahorro en el que ahorran semanalmente una cantidad acordada y existe la posibilidad de otorgarse préstamos a intereses más bajos que el mercado, y reciben un interés por su ahorro (mayor al del mercado) lo que los apoya (a través del ahorro y el préstamo) iniciar sus negocios. Cabe destacar que la tasa de cumplimiento de retorno de los préstamos es del 98% para esta estrategia, por lo que no solo es viable sino sostenible en el largo plazo.

II.32 Etapa 2: Yo quiero, yo puedo... ser líder emprendedor

Con formación de 40 horas, en la segunda etapa el objetivo de formación está dirigido al desarrollo del (a) espíritu emprendedor (habilidades humanas complementarias a las habilidades para la vida), y (b) habilidades técnicas empresariales. En espíritu emprendedor con un taller de 20 horas se forman todas las habilidades humanas necesarias para forjar el liderazgo, y desarrollar equipos que permitan alcanzar metas conjuntas; ya quede acuerdo al INEGI, entre menos integrantes tenga un emprendimiento, más probabilidades tiene de fracasar. Las habilidades técnicas empresariales se dan en un taller de 20 horas en el que a través del desarrollo de su modelo de negocio se promueve la generación de propuestas de valor que puedan ser validadas lo antes posible y al menor costo, generando una cultura de la experimentación basada en evidencia y la mejora continua con aprendizaje validado.

II.33 Etapa 3: Yo quiero, yo puedo... fortalecer mi negocio y mi desarrollo

En la tercera etapa como parte del proceso de mejora continua, la formación (16 horas) está dirigida al desarrollo de habilidades técnicas para sus negocios a los emprendedores para el perfeccionamiento continuo e innovación, se les da seguimiento y asesoría para la mejora de su negocio y el cómo buscar y acceder a mayor financiamiento y nuevas oportunidades de mercado, todo a través de la asesoría técnica grupal especializada. Los modelos de negocios son experimentados en la realidad para la comprobación o refutación de las hipótesis para la aplicación de optimaciones específicas en una Expo Emprendedores y que junto a la asesoría permiten la mejora continua de los emprendedores y sus proyectos. La Expo Emprendedores es el espacio que tienen los jóvenes para acercarse al mercado a ofrecer su propuesta de valor y recibir retroalimentación real de su modelo de negocio permitiendo la implementación de mejoras inmediatas y basadas en evidencia con aprendizaje validado.

II.34 Etapa 4: Yo quiero, yo puedo... hacer sostenible mi negocio y ser agente de cambio

Finalmente, a través de la asesoría y seguimiento se vinculan las actividades productivas con incubadoras, fondos de inversión social, programas de gobierno así como con cadenas/redes de valor y comercialización para que las actividades productivas puedan desarrollar su madurez de manera independiente. Para esto seguimos en la búsqueda de más apoyos, pero contamos con la vinculación con Microsoft, Banamex, CEMEX, entre otros, y con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

II.37 a) Asesoría continua y b) mentoría: a) Parte importante de la estrategia consiste en la asesoría continua a los proyectos por un asesor de negocio especializado durante todas las etapas del proceso que permitan hacer tangible la formación. b) Con apoyo del YBI se creará un programa de mentoría para los jóvenes que amplíe el alcance del seguimiento continuo del asesor de negocio.

II.36 Proceso de evaluación: Con el fin de monitorear la calidad en las diferentes etapas del proyecto, se contemplan actividades de evaluación a través de un diseño experimental para medir el impacto [Ver Componente 3 (Evaluación)].

II.37 Todo lo descrito anteriormente impacta de manera directa e integral en lo siguiente:

Las habilidades para la vida y el espíritu emprendedor impactan en la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y contribuye a la prevención de conductas de riesgo (como el uso de tabaco, alcohol u otras drogas, sexo inseguro y actos de violencia, entre otros) logrando un buen desarrollo físico, emocional e intelectual, y una vida personal, familiar y social plena. Las habilidades técnicas de educación financiera y emprendimiento permiten aumentar la productividad de los jóvenes y la creación de Pymes, reducir la alta incidencia de pobreza entre la población joven al aumentar sus ingresos, reducir el desaprovechamiento del bono demográfico que actualmente goza el país al formar a jóvenes productivos y jóvenes generadores de empleo, y reducir la elevada victimización de los jóvenes al contar con proyectos y planes de vida tangibles y específicos, producto de reducir la dificultad para la inserción en el mercado laboral.

Componente 3. Gestión de conocimiento y comunicación estratégica.

II.38 El objetivo de este componente es evaluar los resultados a través de diseño experimental que genere aprendizaje validado con el propósito de difundir los hallazgos a través de estudios de caso e infografías.

II.39 Proceso de evaluación: Con el fin de monitorear la calidad en las diferentes etapas del proyecto, se contemplan las siguientes actividades de evaluación: Aplicación de cuestionarios antes y después de la formación, algunas entrevistas para documentar los testimonios de los jóvenes; también se medirá el nivel de desarrollo económico (nivel de ahorro, ingresos, gastos, impacto), observaciones, diseño experimental. Las evaluaciones permitirán medir los resultados del programa en referencia a los indicadores definidos. Los cuestionarios serán diseñados piloteados y validados previamente. Se seleccionaran indicadores específicos para medir cada uno de los constructos incluidos en el marco teórico además de conocimientos específicos correspondientes a cada uno de los módulos que conforman el programa de desarrollo integral.

II.40 Línea Base. Se definirá en los participantes según el nivel con el que cuenten tanto de conocimientos, habilidades y actitudes así como detectamos específicamente si la persona se encuentra en 'contemplación', 'preparación para la acción', 'acción' y/o 'mantenimiento'.

II.41 Seguimiento. Durante el proyecto se monitorean procesos y resultados de todo el proyecto y de los jóvenes, que permitan generar aprendizaje validado para la implantación de mejoras de manera inmediata y que lleven a alcanzar los objetivos (impacto y resultados). Aplicación de cuestionarios

802

UM

antes y después de la formación, algunas entrevistas para documentar los testimonios de los jóvenes; también se medirá el nivel de desarrollo económico (nivel de ahorro, ingresos, gastos, impacto) y observaciones.

II.42 Evaluación experimental. Se realizará una evaluación con diseño experimental para cada estado del proyecto. Se formarán 2 grupos control, 2 grupos semi-experimental y 2 grupos experimentales por estado. Se evaluarán longitudinalmente en 3 momentos durante el proyecto. Se compararán la carencia de habilidades humanas, prevención de riesgo y de emprendimiento en algunos grupos con los que reciben el 100% de la formación y asesoría. Control: no recibe la formación. Experimental 1: recibe solo la formación técnica de emprendimiento (sin las habilidades humanas: habilidades para la vida y espíritu emprendedor). Experimental 2. Recibe el programa (completo y en la forma) descrita en este documento.

II.43 Se crearán materiales audiovisuales, estudios de caso e infografías para su difusión.

II.44 Se realizarán eventos para la promoción y difusión. Por otro lado adicional al propósito ya mencionado en el componente 2, las expo emprendedoras servirán como medio de difusión del proyecto y las actividades ya que se invitará y se vinculará al sector privado, sociedad civil, así como al sector público.

II.45 Se compartirá la información con otras OSCs, gobierno, y sector privado para su uso y difusión.

II.46 Con la información obtenida y su difusión se tendrá la oportunidad de contar con más aliados para la continuación (en la misma región) y réplica del modelo en diferentes regiones de México y el mundo.

II.47 Permitirá además brindar un mayor soporte independiente a los negocios sostenibles.

D. Gobernanza del Proyecto

II.48 El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C. (Yo Quiero Yo Puedo) será el organismo ejecutor contando con el coordinador administrativo, coordinador del proyecto, asesores en campo, personal de área de materiales para su actualización y adaptación, personal del área de evaluación, la coordinación general desde oficina y facilitadores para la formación

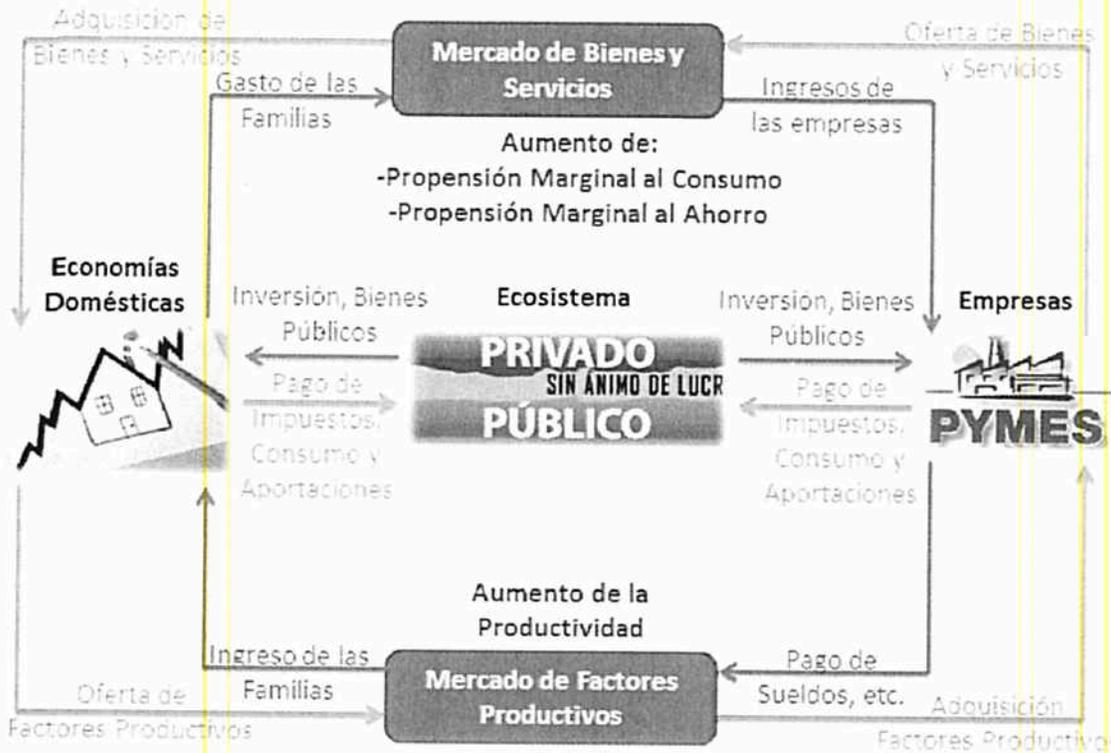
E. Sostenibilidad

II.49 Para evitar la generación de dependencia, nuestros programas incluyen la búsqueda de oportunidades de vinculación para los emprendedores al: capital, financiamiento, incubación, aceleración, desarrollo de cadenas de valor, laboratorios, etc... Yo Quiero Yo Puedo busca activamente que los emprendedores posterior a nuestro proceso de formación y asesoría continúen su camino de manera independiente.

II.50 Todo lo anterior está anclado al fortalecimiento comunitario con el aumento en la propensión marginal al consumo así como de la del ahorro a través de la inversión para el desarrollo productivo.

2 p2
UM

Sostenibilidad a través del 'Efecto Multiplicador de la Inversión'



II.51 Después de un tiempo de terminada nuestra intervención, hemos observado la sostenibilidad de los negocios con actividades realizadas de manera independiente a nosotros (ej.: exportación de jitomate a EUA, y con entrada a Soriana y Comercial Mexicana; certificación de producto orgánico para orégano y nuevas plantas para té con Stevia, por mencionar algunos).

II.57 YQYP ha logrado institucionalizar en entidades públicas, programas exitosos (por ejemplo: programa nacional de lactancia materna, educación cívica y ética para escuelas primarias (1ero 2do y 3ro), programa para la sexualidad en jóvenes, programa para los hogares más pobres del país. A futuro se explorará la vinculación tanto a entidades gubernamentales como privadas de manera de buscar introducir el modelo dentro de alguno de los diversos programas de emprendimientos existentes, como la Secretaría de Desarrollo Social, el INADEM (Instituto Nacional del Desarrollo del Emprendedor) y la Secretaría de Economía. Además, Yo Quiero Yo Puedo contará con un Comité Asesor que apoyará en la obtención de alianzas estratégicas con el sector privado para la replicabilidad a otros estados y la sostenibilidad del programa.

III. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

III.1 Proceso de evaluación: Con el fin de monitorear la calidad en las diferentes etapas del proyecto, se contemplan las siguientes actividades de evaluación: Aplicación de cuestionarios antes y después de la formación, algunas entrevistas para documentar los testimonios de los jóvenes; también se medirá el nivel de desarrollo económico (nivel de ahorro, ingresos, gastos, impacto), observaciones, diseño experimental. Las evaluaciones permitirán medir los resultados del programa en referencia a los indicadores definidos. Los cuestionarios serán diseñados piloteados y validados previamente. Se seleccionaran indicadores específicos para medir cada uno de los constructos incluidos en el marco

teórico además de conocimientos específicos correspondientes a cada uno de los módulos que conforman el programa de desarrollo integral.

- III.2 Línea Base. Se definirá en los participantes según el nivel con el que cuenten tanto de conocimientos, habilidades y actitudes así como detectamos específicamente si la persona se encuentra en 'contemplación', 'preparación para la acción', 'acción' y/o 'mantenimiento'.
- III.3 Seguimiento. Durante el proyecto se monitorean procesos y resultados de todo el proyecto y de los jóvenes, que permitan generar aprendizaje validado para la implantación de mejoras de manera inmediata y que lleven a alcanzar los objetivos (impacto y resultados). Aplicación de cuestionarios antes y después de la formación, algunas entrevistas para documentar los testimonios de los jóvenes; también se medirá el nivel de desarrollo económico (nivel de ahorro, ingresos, gastos, impacto) y observaciones.
- III.4 Evaluación experimental. Se realizará una evaluación con diseño experimental para cada estado del proyecto. Se formarán 2 grupos control, 2 grupos semi-experimental y 2 grupos experimentales por estado. Se evaluarán longitudinalmente en 3 momentos durante el proyecto. Se compararán la carencia de habilidades humanas, prevención de riesgo y de emprendimiento en algunos grupos con los que reciben el 100% de la formación y asesoría. Control: no recibe la formación. Experimental 1: recibe solo la formación técnica de emprendimiento (sin las habilidades humanas: habilidades para la vida y espíritu emprendedor). Experimental 2. Recibe el programa (completo y en la forma) descrita en este documento.

IV. COSTO Y COINVERSIÓN

Firestone	\$7,200,000.00
Fomin - BID	\$16,000,000.00
PepsiCo	\$1,699,952.00
Municipio de Guadalajara	\$8,640,000.00
Inter-American Foundation (IAF)	\$5,629,952.00
Microsoft	\$1,216,000.00
Banamex	\$5,688,603.00
TotalMXN	\$46,074,507.00

V. AGENCIA EJECUTORA

El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C. (IMIFAP AC - Yo Quiero Yo Puedo) es una organización mexicana no gubernamental que trabaja con las poblaciones marginadas y vulnerables de México facilitando el proceso para que cada individuo sea un agente de cambio. Con la misión de "liberar el potencial individual para el desarrollo social," trabajamos en educación, salud, ciudadanía y productividad para empoderar a las personas para que mejoren conductas en torno a su bienestar y de allí a convertirse en agentes de cambio de sus propias vidas, familias y comunidades y así generar desarrollo humano, social y económico sostenible. Sobre la base que uno no puede dar lo que no tiene, primeramente, facilitamos las habilidades y los conocimientos a docentes y/o proveedores de salud y/o promotores comunitarios para su propio desarrollo y enseguida para que puedan replicar los conocimientos y habilidades adquiridas con las poblaciones meta. Todos nuestros programas tienen un enfoque de equidad de género. Trabajamos de cerca con gobiernos para que los programas exitosos

don

UM



puedan aplicarse a gran escala una vez demostrado su éxito. Ocho de nuestros programas han sido adoptados para su aplicación a nivel nacional. Los más de 60 programas Yo quiero, yo puedo tienen como base el desarrollo de habilidades para la vida (ej. toma de decisiones, comunicación, análisis y solución de problemas, autoconocimiento y manejo de emociones) y reducción de barreras psicosociales (pena, miedo y culpa).

V.2 IMIFAP - Yo Quiero Yo Puedo, diseña, implementa y evalúa programas que contribuyen a romper el ciclo de la pobreza. Desde su fundación en 1985 y con el apoyo de más de 300 instituciones públicas y privadas, IMIFAP - Yo quiero, yo puedo, ha facilitado un mayor bienestar en más de 20 millones de personas en 14 países, la gran mayoría en México. Este éxito se ha logrado a través de talleres participativos y vivenciales basados en el modelo FrEE (Pick, S. y Sirkin, J., 2010, Breaking the Poverty Cycle, Oxford University Press), y a través de la distribución de más de 340 libros y manuales que IMIFAP -Yo Quiero Yo Puedo ha desarrollado. Las actividades han sido apoyadas por organismos bilaterales y multilaterales (ej. Banco Mundial, Naciones Unidas y Organización Mundial de la Salud), compañías (ej. ADO, Alcatel-Lucent, Baxter, Dow Química, Glaxo-Smith Kline, ING-Sura, Merck, Sharpe & Dohme y Rabobank), fundaciones (ej. Buffett, Kellogg, Mentor, Sertull, Van Leer y Wal-Mart) y las Secretarías de Desarrollo Social, Economía, Educación Pública, Gobernación y Salud). Hemos ganado más de una docena de premios, (ej. en 2012 del Banco Interamericano de Desarrollo por el mejor programa de desarrollo social de las Américas). Tenemos alianzas estratégicas con grupos como ASHOKA, Universidades de Tilburg y Harvard; certificados por Filantropía en la clasificación más alta de ONG's de México.

V.3 Educación

Nuestros programas escolarizados se centran formar en habilidades para la vida, agencia personal y empoderamiento intrínseco para los padres, madres y docentes que trabajan y conviven con niños, púberes y adolescentes desde preescolar hasta tercero de secundaria. Se incluyen: mejora del rendimiento escolar y del clima en el aula y escuela para mamá y papá. En este segundo rubro, ayudamos a las madres y padres de niños menores de 12 años de edad y a los padres y madres de adolescentes a que valoren su papel en la vida de sus hijos y apoyen el crecimiento personal de cada miembro de la familia. Todos los programas en educación tienen como objetivo facilitar la comunicación, identificación y expresión de emociones y establecimiento e instrumentación de límites, así como fortalecer los factores protectores necesarios para prevenir problemas como abuso del alcohol y uso de tabaco y drogas, obesidad y embarazos no intencionados, todo dirigido al desarrollo personal de docentes y padres de familia y las bases para criar niñas y niños sanos y responsables, capaces de tomar el control de sus vidas en sus manos.

Ejemplos de resultados:

- Más de 150,000 niños, y profesionales de educación se han beneficiado de los programas para mejorar el rendimiento escolar de los niños y el clima dentro del aula de manera sostenida. Aumentos del 24% en expresión y manejo de emociones, 11% en auto-estima, 24% en pensamiento crítico, 10% en motivación por estudiar, 24% en interés científico. El 87% de los alumnos que llevaron el programa en 6º grado, se inscriben y continúan en secundaria con un promedio de calificaciones de 8.3 vs. 68% del grupo control (promedio de calificaciones de 7.8) en un año.
- Más de 16,000 madres y padres se ha beneficiado y han desarrollado las habilidades para mejorar la relación con sus hijos y cuidar mejor de ellos, (aumento del 26% en participación en la escuela de sus hijos, 37% en conocimientos y habilidades para prevenir deserción escolar y 36% en conocimientos y habilidades para prevenir obesidad).

V.4 Salud

El objetivo es promover el desarrollo de habilidades y conocimientos para que los individuos puedan tomar e implementar decisiones autónomas e informadas y responsables sobre su salud física y mental.

Los programas se implementan a través de personal de salud y comunitarios en clínicas y con actividades con la comunidad.

Ejemplos de resultados:

- Nuestros programas de salud infantil y de nutrición han sido facilitados con más de 2,400,000 mujeres y sus hijos menores de 5 años. Muestran incrementos del 23% en lactancia materna exclusiva por seis meses, 60% en prácticas de sueño seguro, y el 12% de aumento en agencia personal, todo en menos de un año.
- En menos de 18 meses logramos diferencias entre antes y después del programa en: conductas de higiene al preparar los alimentos (20%), higiene de la vivienda (10%), conductas para mantener un ambiente sano (22%), conocimientos sobre alimentación (19%), hacerse la prueba del Papanicolaou y en formar grupos de apoyo para lograr la detección temprana de cáncer (17%). Asimismo aumentos estadísticamente significativos en hervir el agua, consumir verduras y frutas, frecuencia de baño y lavado de dientes.
- Más de 14 millones de niños, niñas y adolescentes ha recibido educación sexual basada en habilidades para la vida y más de 1 millón ha aprendido sobre prevención de VIH-SIDA; el 60% replicó con jóvenes lo aprendido.
- 20% de aumento en uso de anticonceptivos en adolescentes, sin efecto en tener relaciones sexuales.
- 19,000 personas han participado en talleres de rechazo a sustancias nocivas, 90% de los participantes aumentan conocimientos (39%) y reportan replicarlos (78%) rechazar tabaco, alcohol, drogas; (aumentos del 35%), y del 20% en actitudes favorables hacia la prevención del uso de sustancias; todo en 18 meses.
- En menos de un año entre los adultos incrementos de más de 20% en conocimientos, actitudes y acciones para prevención de obesidad y diabetes (ej. 21% adopta reducción de porciones alimenticias).

V. 5 Ciudadanía

El objetivo de nuestros programas de ciudadanía es promover el desarrollo de una ciudadanía participativa, responsable de las consecuencias de sus decisiones, que sean agentes de cambio. Se fomenta el pensamiento analítico para que los participantes logren un mejor futuro basado en decisiones razonadas y conscientes. Los temas incluyen formación cívica y ética, democracia, prevención de diferentes tipos de violencia y formación en valores.

Ejemplos de resultados:

- Más de 11.5 millones de estudiantes de primero a tercero secundaria han utilizado los libros "Formación cívica y ética: Yo quiero, yo puedo".
- Los participantes muestran significativamente mayor participación e iniciativa en el salón de clases y con sus comunidades para lograr cambios positivos en sus comunidades.
- Los docentes han aprendido que hombres no son violentos por causas biológicas o genéticas (incremento de 60%) y también con un incremento de 27% en conocimientos sobre formas diferentes de violencia.
- Aumento de 21% en conocimientos de violencia de género en primaria y secundaria, 20% en que los padres no tienen derecho de agredir físicamente a los hijos, 24% en reconocer que la burla y el rechazo son actos de violencia. Espontáneamente forman grupos de apoyo comunitario y trabajan con autoridades en temas de electricidad, participación, calidad de la educación y drenaje.

V. 6 Productividad

Es la más reciente de nuestras áreas de trabajo. Formamos en las habilidades prácticas necesarias para el ahorro, arrancar microempresas, vender, comercializar y formar figuras asociativas. Asimismo otorgamos pequeños préstamos. Nuestros participantes se organizan en bancos comunitarios y pagan sus préstamos e intereses en cuotas mensuales. En el primer año después de recibir los préstamos, ofrecemos acompañamientos a los bancos comunitarios. Para escuelas tenemos un programa de educación financiera desde primaria.

Ejemplos de resultados:

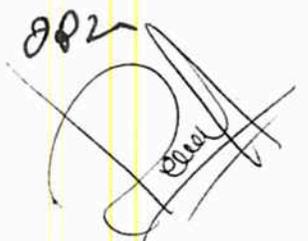
- Más de 7,000 personas han participado en nuestros programas de microfinanzas y emprendimiento.

OPH
UMB

- La tasa de retorno de préstamo es de 98%, un tercio emplea personal pagado.
- Conocimientos (94%) y habilidades (67%) para arrancar un negocio, ahorrar dinero (64%), energía (71%).
- 30% de las microempresas emplea a mínimo 3 personas.
- 95% de los ahorradores son mujeres.
- Más de 40,000 unidades de producto distribuido en tiendas departamentales: Walmart, Superama y Supercenter.
- Más de 100 nuevos productos apoyados.
- Con el programa más porcentaje de personas que ahorran 74.9% → 96.3% (vs grupo control 23.9% → 5.3%).
- Mayor participación en emprendimientos 55.7% → 63.2% (vs grupo control 65.7% → 59%).
- Se duplicaron (x2.3) las personas con conocimientos en ahorros, bancos comunitarios y microempresas (37.9% → 88.2%).
- 66% más personas con nivel de habilidades para la vida satisfactorio.
- 4.5 veces más personas con nivel aprobatorio sobre la planeación de un negocio (15.8% → 72.2%).
- Aumento promedio de 59.9% → 92.58% en los indicadores de emprendimiento.
- Aumento de 93.8% en el ingreso semanal y lo que permite aumentos de 16.8% en gasto semanal en alimentación familiar y 59.5% en gasto semanal en educación.
- Aumento de 50% → 93% en participantes con habilidades para enseñar educación financiera.
- Aumento de 26% en la Agencia Personal en finanzas.
- Aumento de 31.8% en el Empoderamiento Intrínseco en finanzas.

VI. EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

No se tienen previstos impactos ambientales negativos. Basados en nuestra experiencia los jóvenes están más interesados en emprendimientos sociales y ambientales lo que impacta positivamente en este punto. La formación tiene un fuerte componente de propuesta de valor a los stakeholders en los que se incluye el medio ambiente y sociales impactando directa y positivamente en el rubro.



REGLAS DE OPERACIÓN

GENERALIDADES

(i) Ciclo de Vida del Proyecto.

El proyecto consiste en la implementación del modelo “YO QUIERO, YO PUEDO... SER AGENTE DE CAMBIO EMPRENDEDOR”, para favorecer a jóvenes de 15 a 30 años de bajos recursos o en situación de vulnerabilidad siendo el octavo del Programa de Empresariado Juvenil (RG-M1240) (YEP, por sus siglas en inglés), aprobado por el Comité de Donantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de Julio de 2013 e implementado por Youth Business International (YBI) en Latinoamérica. Este programa tiene por objeto mejorar las competencias emprendedoras de jóvenes de bajos ingresos, a través de un mayor acceso a servicios de calidad, estableciendo así las bases para un ecosistema empresarial de iniciativa joven más fuerte en algunos países de la región, incluyendo México. Este proyecto se implementará en México, en los Estados de México, Hidalgo y Jalisco y será ejecutado por el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (IMIFAP, A.C. más conocido como “Yo Quiero Yo Puedo” (YQYP)). La implementación del programa en el Estado de Jalisco se realizará en el Municipio de Guadalajara.

Tendrá una duración de 29 meses contados a partir de la firma del Convenio respectivo.

La información y resultados obtenidos, servirán de base para la mejora y continuación del proyecto en el municipio así como su escalamiento en otras regiones del país y su replicabilidad en Latinoamérica.

(ii) Focalización Geográfica y Población Objetivo:

Para la instrumentación de este proyecto, se trabajará en los Estados de México, Hidalgo y Jalisco. Para el caso del Estado de Jalisco su instrumentación se realizará en el Municipio de Guadalajara.

Para su realización se tiene una meta estimada de atención de jóvenes de 15 a 30 años en el Municipio de Guadalajara de:

2,000 jóvenes sensibilizados en temas de habilidades para la vida, educación financiera y emprendimiento a través de la toma de decisiones, comunicación efectiva y negociación. Se impartirán conferencias de sensibilización para cubrir la población meta.

1,000 jóvenes formados en el cambio de conductas a través del Marco para Facilitar el empoderamiento Intrínseco (FREE).

750 jóvenes con negocios iniciados o fortalecidos.

300 jóvenes con negocios sostenibles.

Para acceder a este programa las personas deberán contar con una edad dentro del rango de 15 a 30 años. Los jóvenes deberán mostrar interés en participar, así como comprometerse a tomar todas las horas de formación establecidas en el programa y no faltar a las sesiones de asesorías establecidas, así como de las actividades complementarias (con excepción de causas de fuerza mayor). Los jóvenes deberán estar interesados en desarrollar (en caso que no lo tengan) o fortalecer (en caso que lo tengan) uno o varios emprendimientos. Los jóvenes deberán cumplir con el requisito de encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad: como situación de pobreza, o vivir en un polígono de pobreza; contar con alguna de las carencias clasificadas por el CONEVAL; en el desempleo; en riesgo por embarazos no deseados o transmisión de infecciones de transmisión sexual; violencia intrafamiliar, escolar, o vecinal; riesgo por adicciones; encontrarse en un polígono de seguridad clasificado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal; encontrarse en un polígono o zona prioritaria para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal; ser alumno de los bachilleratos, preparatorias, escuelas técnicas, universidades (o su equivalente) públicas dentro del municipio; formar parte de los programas de atención para jóvenes en situación vulnerable de alguna institución Federal, Estatal, o Municipal; o ser parte del padrón de atención de jóvenes del DIF municipal.



MECÁNICA DE OPERACIÓN

El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C., con base en sus recursos presupuestarios y la aportación que le otorgue “EL MUNICIPIO”, contribuirá con sus conocimientos técnicos, humanos y materiales, y será responsable de la operación integral del presente proyecto, así como de mantener un adecuado, oportuno y constante flujo de información a “EL MUNICIPIO”, respecto a las actividades realizadas, avances y resultados.

(i) Objetivo General

“EL MUNICIPIO” y “EL INSTITUTO” acuerdan unificar esfuerzos y colaborar conjuntamente en la realización de acciones para el desarrollo de jóvenes emprendedores basado en el Marco para Facilitar el Empoderamiento (con sus siglas en inglés FrEE)¹ y determinar sus resultados.

(ii) Objetivo Específico

Facilitar en los jóvenes las habilidades para la vida, la educación financiera, la cultura del ahorro y el emprendimiento, con base en el Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (con sus siglas en inglés FrEE)², para lograr la consolidación de proyectos productivos y emprendimientos

El resultado esperado es la generación de un modelo de formación y atención a emprendedores basado en habilidades para la vida, educación financiera, cultura del ahorro, y gestión empresarial, con base al Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (con sus siglas en inglés FrEE)³.

(iii) Descripción del modelo de intervención

La implementación del proyecto está anclada a procesos de creación de capacidades, a través de habilidades para la vida. Para el desarrollo humano se cubren dos aspectos relevantes: habilidades para la vida y el desarrollo del espíritu emprendedor. Adicionalmente para las habilidades técnicas se cubren los tres aspectos más relevantes: educación financiera, habilidades técnicas empresariales y talleres técnicos especializados de acuerdo a las necesidades del negocio.

Se utilizará el modelo llamado Marco para Facilitar el Empoderamiento Intrínseco (FrEE)⁴, que facilita un proceso de cambio de conductas que se mantiene en el largo plazo. Los participantes se sienten empoderados, expresan opiniones, piensan analíticamente, toman decisiones informadas y las comunican asertivamente una vez que han participado en los talleres de formación y han tenido una serie de acompañamientos.

Al adquirir estas habilidades, el individuo logra comprobar que los cambios de conducta son posibles y que sus acciones, decisiones y su vida están bajo su control (agencia personal). Este sentimiento de control también lleva a que el individuo pueda ser un agente de cambio dentro de su familia y en su comunidad (empoderamiento intrínseco). Los programas de YQYP promueven el desarrollo de hábitos saludables tanto en el individuo como en sus familias.

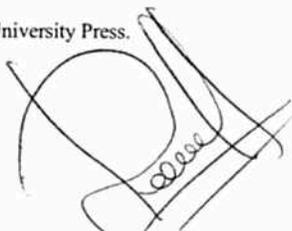
Este proyecto fortalece las herramientas en los jóvenes para vencer barreras del diario vivir y experimentar con nuevas formas de relacionarse y nuevas actividades que pueden desempeñar. La Agencia Personal se traduce en acciones promovidas por las propias personas y que tienen impacto real en sus vidas. El empoderamiento intrínseco se logra cuando estas acciones motivadas internamente no sólo tienen impacto en

¹Pick, S. y Sirkin, J., 2010, Breaking the Poverty Cycle, Oxford University Press.

² Ibid

³ Ibid

⁴ Ibid



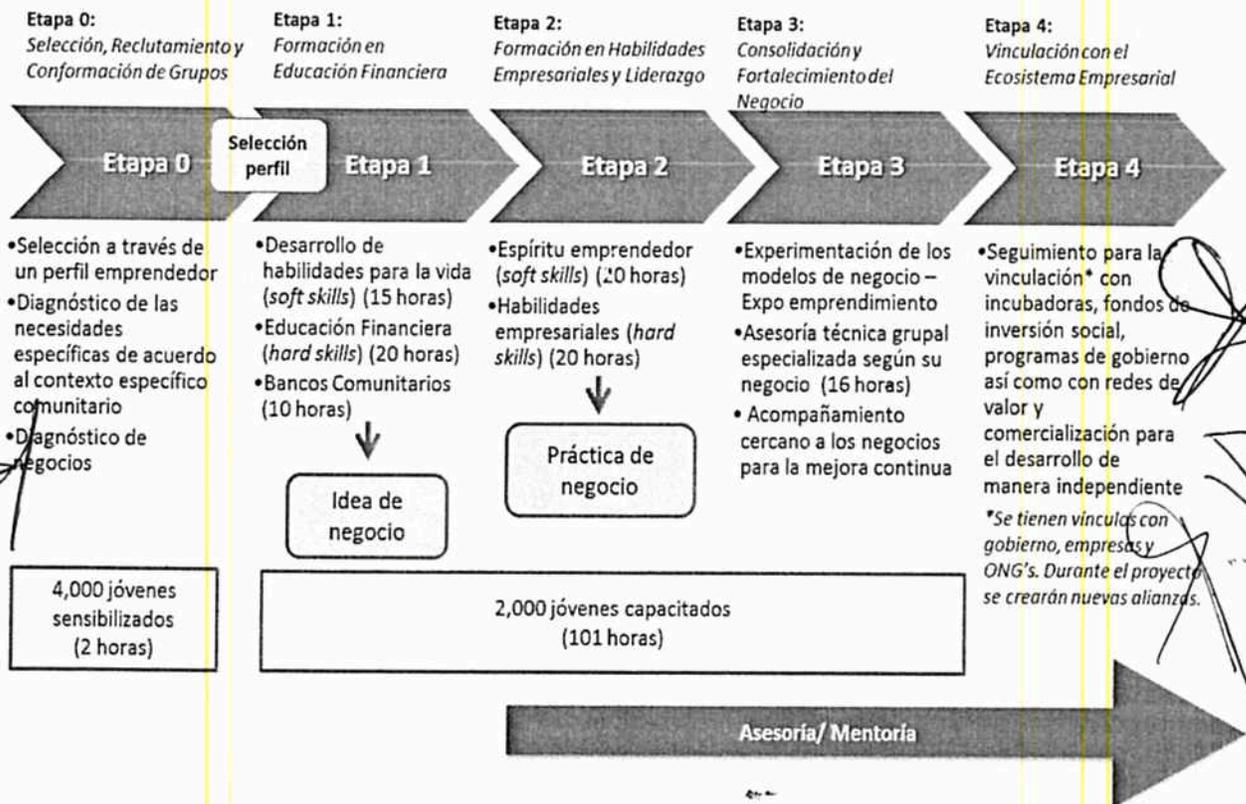
la vida de las personas, sino que llegan a impactar en el contexto, promoviendo que el cambio sea social y real en el entorno.

Los talleres de formación consisten en la ejecución de técnicas didácticas participativas y vivenciales. Las primeras consisten en que las personas compartan sus conocimientos respecto de la temática que se esté trabajando en turno, generando así intercambios de opinión, debates y reflexiones por parte de los participantes de manera activa. Las técnicas vivenciales tienen como objetivo el que las personas: utilicen su creatividad; exploren formas de realizar acciones y resolver situaciones de manera que les beneficien sin pasar por encima de los demás. A través del uso de la metodología participativa y del conocimiento previo y la experiencia que las personas tengan, se facilita que inicien su proceso de desarrollo de agencia personal y que logren cambios de conducta saludables de acuerdo con sus propias necesidades, teniendo como recurso preguntas que inviten a la introspección, en un espacio de reflexión durante la sesión de trabajo.^{5,6}

Ésta forma de trabajo tiene como resultado el que haya un impacto real y positivo en el desarrollo de las habilidades para la vida, reducción de barreras psicosociales, adquisición de conocimientos y en el cambio de conductas por parte de las personas, y en consecuencia a largo plazo y de manera sostenible.

La intervención de apoyo para la gestión empresarial a los jóvenes se ha dividido en 5 etapas (ver modelo a continuación):

➤ Modelo del Proyecto



Para alcanzar los objetivos trazados, el Proyecto se estructura en tres componentes: (i) Fortalecimiento de Capacidades Institucionales; (ii) Oferta de Servicios Empresariales Integrales para Jóvenes Emprendedores; y (iii) Gestión de Conocimiento y Comunicación Estratégica:

⁵ Pick, S. y Sirkin, J., 2010, *Breaking the Poverty Cycle*, Oxford University Press.

⁶ Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky en comparación con la teoría de Jean Piaget. Payer, M. (2000)

dpr
UB

- **Componente 1. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.**

El objetivo de este componente es fortalecer el programa de productividad de YQYP y además generar alianzas intersectoriales que permitan crear espacios propicios para insertar a la población joven en el ámbito productivo, en un marco de igualdad de oportunidades. Asimismo, se busca fortalecer el tejido social y la identidad comunitaria a partir de la participación en actividades económicas locales.

Las actividades de este Componente incluyen:

- (i) Adaptar currícula formativa: Utilizando la experiencia y contenidos previamente desarrollados por "EL INSTITUTO", así como aprovechando la experiencia del Programa de Empresariado Juvenil (YEP, por sus siglas en inglés) y de los demás aliados del programa se ajusta, adecua y actualiza a las necesidades específicas del proyecto.
- (ii) Adaptar herramienta de selección al perfil del emprendedor beneficiario del proyecto: Se cuenta con herramientas de selección de emprendedores que garanticen una mayor eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto, y que deben ser ajustadas, adecuadas y actualizadas a las necesidades específicas del proyecto, así como piloteadas y probadas.
- (iii) Reclutar y formar 5 asesores de gestión empresarial: Para la impartición de la asesoría se deberá contar con facilitadores especializados para cubrir las necesidades específicas de las temáticas a impartir, así como las necesidades concretas del proyecto y permitirá generar alianzas estratégicas con el propósito de ampliar las oportunidades de los jóvenes, así como la generación de sinergias para el logro de las metas y éxito del proyecto.

Las actividades formativas de este componente se basan en las necesidades reales de la población objetivo relacionadas con el emprendimiento y la productividad, de manera que los materiales de formación responden a un diagnóstico previo cuyos resultados dan la pauta para la creación de redes intersectoriales que favorecerán el fortalecimiento institucional. A través de las alianzas se busca vincularse a la sociedad en actividades productivas de otros integrantes de la misma comunidad, lo cual favorecerá a la economía local y propiciará la generación de redes comerciales entre varias localidades.

- **Componente 2. Oferta de Servicios Integrales para Jóvenes Emprendedores.**

El objetivo de este componente es desarrollar las capacidades emprendedoras de los jóvenes a través de la capacitación y el acompañamiento en el desarrollo de su idea de negocio o el fortalecimiento de su negocio a través de un programa integral que incluye tres aspectos: educación financiera, habilidades técnicas empresariales y talleres técnicos especializados, de acuerdo a las necesidades del negocio:

- La educación financiera como base indispensable del emprendimiento, el saber ahorrar, pero principalmente el saber gastar, amplía la eficiencia y eficacia de los objetivos de las personas impactando en una mayor calidad de vida.
- Habilidades técnicas empresariales que de manera concreta les ayudan a plantear, planear, crear y mejorar su negocio a través del planteamiento de hipótesis para su experimentación y validación.
- Atención a las necesidades técnicas específicas de cada negocio según sus características y evolución.

Se ofrecerá asesoría continua con un asesor de negocio especializado durante todas las etapas del proceso que permitan hacer tangible la formación.

Las actividades del presente componente son las siguientes:

- (i) Sensibilizar a 2,000 jóvenes: La sensibilización se realizará a través de conferencias didácticas, lo que generará una base amplia de jóvenes que permitan seleccionar a través de un perfil emprendedor a aquellos que tomarán la formación completa, reduciendo pérdidas de jóvenes durante la implementación de los talleres.
- (ii) Capacitar a 1,000 jóvenes en:
 - a. Desarrollo de habilidades para la vida I (y reducción de barreras psicosociales): A través de 15 horas de formación.
 - b. Educación financiera: A través de 20 horas de formación impartidas por Banamex.
 - c. Hábito del ahorro: Formación de 10 horas con el objetivo de la creación de bancos comunitarios que permitan a los jóvenes el hábito concreto del ahorro y una opción adicional de financiamiento para sus emprendimientos.
 - d. Habilidades para la vida II (espíritu emprendedor): Impartiendo 20 horas de formación para el desarrollo de equipos y liderazgo para la conformación de los emprendimientos.
 - e. Habilidades técnicas empresariales: Impartiendo 20 horas de formación técnica y especializada para la generación de modelos de negocio y su conformación.
 - f. Formación y asesoría técnica: Se imparten 16 horas de acuerdo al giro y necesidades específicas de cada negocio
- (iii) Asesorar a 300 jóvenes en gestión empresarial: Estimando que estos jóvenes recibirán asesoría especializada de acuerdo a las necesidades concretas de cada negocio, de entre 2 horas y 6 horas mensuales por parte de un asesor de gestión empresarial especializado, incluyendo gestión financiera aplicada al negocio.
- (iv) Realizar 6 expo emprendedores: Para promover la comercialización y difusión de sus productos, así como la experimentación, validación de hipótesis, y generación de aprendizaje validado.

• **Componente 3. Gestión de Conocimiento y Comunicación Estratégica.**

El objetivo de este componente es documentar, sistematizar y comunicar los resultados y lecciones aprendidas generadas por el proyecto, con el fin de dar a conocer una metodología de intervención innovadora para la promoción de emprendimientos con un énfasis en habilidades para la vida. Para ello, el Proyecto contará con una estrategia de difusión de aprendizajes y resultados que será actualizada periódicamente para atender las necesidades de comunicación.

(i) Evaluación:

- a. Línea Base. La línea de base será construida a medida que comience a impartirse la formación integral de los jóvenes. Para ello, se diseñará previamente el sistema de monitoreo y evaluación, que además definirá las estrategias (y responsabilidades) para la recopilación de información. YQYP definirá la línea base según el nivel con el que cuenten tanto de conocimientos, habilidades y actitudes. Además, se recogerá un conjunto de variables, tales como: datos personales, grado de instrucción, situación actual e ingreso, acceso a y conocimiento sobre financiamiento, idea y sector del negocio, aspectos referidos al entorno familiar, motivaciones para emprender, etc.

APN UB

- b. Seguimiento. Durante el proyecto se monitorearán procesos y resultados de todo el proyecto y de los jóvenes, que permitan generar aprendizaje validado para la implantación de mejoras de manera inmediata y que lleven a alcanzar los objetivos (impacto y resultados). Con el fin de monitorear la calidad en las diferentes etapas del proyecto, se contemplan las siguientes actividades de seguimiento: (i) aplicación de cuestionarios antes y después de la formación; (ii) entrevistas para documentar los testimonios de los jóvenes; y (iii) medición del nivel de desarrollo económico (nivel de ahorro, ingresos, gastos, impacto). Estas actividades de seguimiento permitirán medir los resultados del proyecto en referencia a los indicadores definidos. Los cuestionarios serán diseñados piloteados y validados previamente.
- c. Evaluación experimental. Se realizará una evaluación con diseño experimental para el Municipio de Guadalajara. Se formarán dos grupos control, dos grupos semi-experimentales y dos grupos experimentales. Se evaluarán longitudinalmente en tres momentos durante el proyecto. Se compararán la carencia de habilidades humanas, prevención de riesgo y de emprendimiento en algunos grupos con los que reciben el 100% de la formación y asesoría.

Se han identificado las siguientes audiencias para los efectos de comunicación del conocimiento e intercambio de buenas prácticas generadas por el proyecto: (i) organizaciones no gubernamentales (ONGs) de México y pertenecientes a la red YBI y el programa YEP del FOMIN, con el fin de mejorar la metodología de intervención e implementar modelos innovadores para generar programas de emprendimiento juvenil con mayor impacto y mejor replicación y escalamiento consiguiente; (ii) autoridades gubernamentales como municipalidades y gobernaciones, con el interés de apoyar y/o ejecutar programas de emprendimiento juvenil de manera articulada; y (iii) empresas del sector privado, con el interés de apoyar proyectos en favor del emprendimiento juvenil, así como contar con una red de proveedores locales capaces de satisfacer las necesidades de bienes y servicios de los negocios.

Se llegará a las audiencias identificadas a través de talleres, reuniones presenciales, eventos especiales y material impreso, según establezca la estrategia de difusión del Proyecto. Con la información obtenida y su difusión se tendrá la oportunidad de contar con más aliados para continuación y/o réplica del modelo en diferentes regiones de México y fuera.

(iv) Indicadores Clave

- a) Incremento en el número de emprendimientos exitosos de jóvenes de bajos recursos en tres Estados de México.
- b) En total 1,150 jóvenes habrán sido formados.
- c) 300 jóvenes habrán creado o fortalecido un negocio de manera sostenible.
- d) Se generarán 378 nuevos empleos.
- d) 900 jóvenes incrementan sus habilidades empresariales.
- e) 700 jóvenes desarrollan sus competencias y habilidades para la vida.